

000051


NUMERO DE POSTULANTE # 51

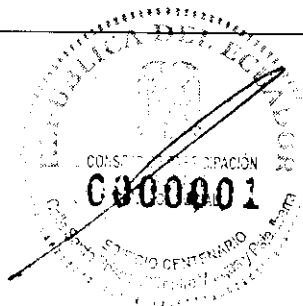
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCSCGE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1718558594		
NOMBRES:	EDWIN BLADIMIR		
APELLIDOS:	QUITO ERAZO		
FECHA DE NACIMIENTO:	1987-6-24	EDAD:	29
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:	RUMIÑAHUI	PARROQUIA:	SANGOLQUÍ
ZONA:	URBANA	PAIS/INT.:	

1.- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

INICIATIVA "APRENDIENDO DE MI ECUADOR"	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2014-04-21
INICIATIVA JUVE BECAS	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2009-08-20
APOYO EN EL PROGRAMA "ACCIÓN DIFERIDA"	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2013-03-13
INICIATIVA TURISMO COMUNITARIO	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2016-03-09
IMPULSO EL USO DE LA PLATAFORMA "SUPERTIENDA ECUADOR "	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2016-05-17
LIDERO, GESTIONO, Y EJECUTO "ASAMBLEAS PRODUCTIVAS"	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2015-10-15
LIDERO, GESTIONO Y EJECUTO "ASAMBLEAS PRODUCTIVAS"	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2015-11-14
LIDERO LA IMPLEMENTACIÓN DE FERIAS PRODUCTIVAS Y ASAMBLEAS PRODUCTIVAS	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2016-01-12
DIRECTOR EJECUTIVO	FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCION, GESTION	2012-03-15
VOLUNTARIO DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS EN NEW YORK	VOLUNTARIADO O MIEMBRO DE ORG SOCIALES	2015-10-04
VOLUNTARIO DE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES EN NEW JERSEY	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2013-05-04
VOLUNTARIO JUVENTUD ECUATORIANA INC.	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2009-10-08
DOCENTE VOLUNTARIO DEL PROGRAMA "APRENDIENDO DE MI ECUADOR"	LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACION	2014-03-13

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA
2.1. CAPACITACION RECIBIDA:


000051



FORO NACIONAL "PRODUCCIÓN FAMILIAR CAMPESINA Y COMUNITARIA"	CONGOPE	2016-06-06	HASTA 8 HORAS
TALLER INTERNACIONAL SABERES ANCESTRALES, COMPETENCIA Y MERCADO	SENECYT / SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	2015-12-16	HASTA 8 HORAS
TALLER AUDITORIAS Y EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS	MORALES Y ASOCIADOS	2015-10-03	17 HORAS
CURSO DE ORIENTACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA DIPLOMÁTICOS	INSTITUTO DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	2015-05-01	HASTA 8 HORAS
PROGRAMA DE MOVILIDAD HUMANA	UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE NEW YORK GEORGE ESQUEJA DE CIENCIAS SOCIALES	2015-01-28	ENTREGA 16 HORAS
PROGRAMA DE CONEXIÓN SOLIYAS	SOLIYA	2013-12-12	HASTA 8 HORAS
TALLER ANUAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS	2013-08-26	ENTREGA 16 HORAS
CURSO INTRODUCCIÓN A RECURSOS ELECTRÓNICOS DE NACIONES UNIDAS	LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS	2012-07-18	HASTA 8 HORAS
CURSO INTRODUCCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE NACIONES UNIDAS	LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS	2012-07-10	HASTA 8 HORAS

2.2. CAPACITACION IMPARTIDA:

I SEMINARIO INTERNACIONAL PARTICIPACIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y MERCADO	SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	2016-06-29	17 HORAS
LOS DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIGA BARRIAL DE SAN NICOLÁS	2016-06-03	17 HORAS
LOS DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO "LIBERTAD"	2016-07-01	17 HORAS

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN MATERIAS AFINES

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	EXPERTO DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	PUBLICO PRIVADO	2015-07-06	2016-08-15
MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE NACIONES UNIDAS	PASANTE	PUBLICO PRIVADO	2015-01-19	2015-06-02
PRO ECUADOR	PASANTE	PUBLICO PRIVADO	2014-11-10	2015-01-08
JUVENTUD ECUATORIANA INC.	DIRECTOR EJECUTIVO	GERENCIA	2012-03-15	2015-03-15
MISIÓN PERMANENTE DE REPÚBLICA DOMINICANA ANTE NACIONES UNIDAS	PASANTE	PUBLICO PRIVADO	2013-05-03	2014-08-04

4.- FORMACIÓN:

TÍTULO DE BACHILLER EN CIENCIAS	COLEGIO NACIONAL JUAN DE SALINAS	2005-07-22
TÍTULO TECNOLÓGICO EN JUSTICIA	HUDSON COUNTY COMMUNITY COLLEGE	2010-05-27
TÍTULO DE TERCER NIVEL EN CIENCIA	UNIVERSIDAD DE NEW JERSEY	2012-08-15
TÍTULOS DE CUARTO NIVEL EN ASU	UNIVERSIDAD DE NEW YORK	2014-09-10

5.- OTROS MÉRITOS

GALARDÓN BECA DE EXCELENCIA	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2012-09-24
CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2014-06-28
PROCLAMA DE RECONOCIMIENTO CASA	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2014-12-15
RECONOCIMIENTO POR EL CONSEJO DE	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2014-06-21
RECONOCIMIENTO POR EL CONSULADO	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2014-06-28
RECONOCIMIENTO A LOS LOGROS ALC	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2011-05-11
RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS Y LOG	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2012-05-09
PLACA DE RECONOCIMIENTO GOBIER	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2012-04-30
CARTA DE RECONOCIMIENTO NEW JER	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2012-04-12
RECONOCIMIENTO DE INDUCCIÓN A L	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2008-06-26
RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO AC	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2010-04-07

0000002

000051



RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO AC	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2009-05-13
GANADOR DE UNA BECA JUVE	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	2009-08-27
"LOS MIGRANTES ECUATORIANOS CO	INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ART	2014-08-12

6.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

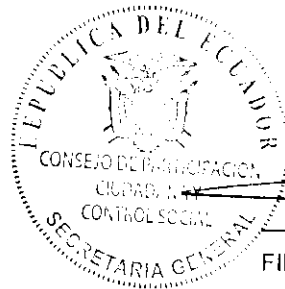
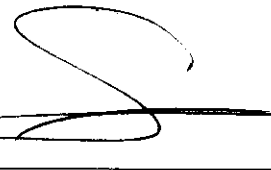
a) Ecuatoriana o ecuatoriano en el exterior por lo menos tres años en situación de movilidad humana	X
d) Ser menor de 30 o mayor de 65 años al momento de presentar la postulación	X

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

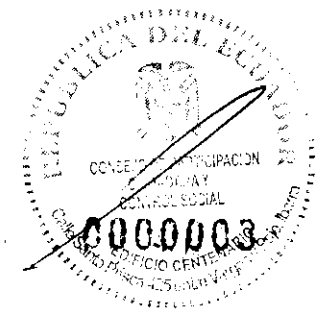


FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

000051



000051



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamlaktabak Runa Tantanakuyman
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrae
Aents Kawer: Tekatmania iimia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN
CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA
AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

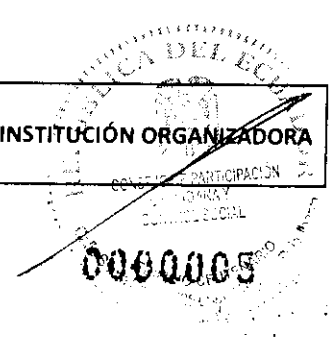
Dirección Domiciliaria:	Pichincha	Sangolqui / Rumiñahui	Sangolqui
	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Edwin Bladimir	Quito	Erazo
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
------------------------	-------	-------------------	--------------------------



000051

LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO DE INICIATIVAS			
Iniciativa "Aprendiendo de mi Ecuador"	21 de abril de 2014	60 horas	Consulado General del Ecuador en New York
Iniciativa JUVE BECAS	20 de agosto de 2009	90 horas	Organización Juventud Ecuatoriana Inc. Consulado Ecuatoriano en New York.
Apoyo en el Programa "Acción Diferida"	13 de marzo del 2013	180 horas	Alcaldía de NEW YORK Organización Juventud Ecuatoriana Inc.
Iniciativa Turismo Comunitario	Marzo 9 de 2016	20 horas	Asociación de Productores Agropecuarios "La Nueva Esperanza"
Impulsó el uso de la plataforma "Supertienda Ecuador "	Mayo 17 de 2016	8 horas	Unión Nacional de Propietarios de Farmacias del Ecuador (UNPROFE)
Lidero, gestiono, y ejecuto "Asambleas Productivas"	Octubre 15 de 2015	20 horas	Asambleístas por el exterior
Lidero, gestiono y ejecuto "Asambleas Productivas"	7 y 14 de noviembre de 2015	8 horas	GAD Municipal El Chaco

0000006

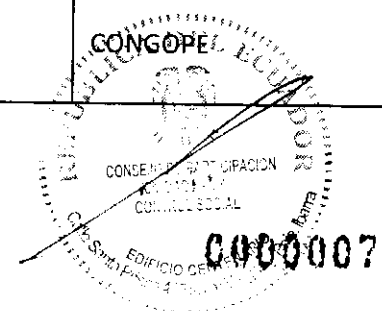
000051

Lidero la implementación de Ferias Productivas y Asambleas Productivas	12 de enero del 2016	10 horas	Asociación Agropecuaria 24 de junio de Cotogchoa
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD			
Director Ejecutivo	15 de Marzo de 2012 - 15 de marzo de 2015	840 horas	Juventud Ecuatoriana Inc
VOLUNTARIADO O MIEMBRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, ACADÉMICAS O GREMIALES			
Voluntario del Modelo de Naciones Unidas en New York	1-4 de octubre de 2015	72 horas	Asociación Nacional de Conferencias Universitarias
Voluntario de las Olimpiadas Especiales en New Jersey	4 de mayo de 2013	7 horas	Olimpiadas Especiales de New Jersey
Voluntario Juventud Ecuatoriana Inc.	8 de Octubre de 2009	1,440 horas	Juventud Ecuatoriana Inc.
Docente Voluntario del Programa "Aprendiendo de mi Ecuador"	13 de Marzo de 2014	60 horas	Consulado General del Ecuador en New York

(Insertar más filas de ser necesario)

3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
I Foro Nacional "Producción Familiar Campesina y Comunitaria"	6 de junio de 2016	8	



000051

Taller Internacional Saberes Ancestrales, Competencia y Mercado	16 de Diciembre de 2015	8 horas	SENECYT, Superintendencia de Control del Poder de Mercado
Taller Auditorias y Emprendimientos Asociativos	3,10,17,24,y 31 de octubre de 2015	20 horas	Morales y Asociados
Curso de Orientación en Derechos Humanos para Diplomáticos	1 de mayo de 2015	8 horas	Instituto de Entrenamiento e Investigación de las Naciones Unidas
Programa de Movilidad Humana	28 de enero de 2015	12 horas	La Universidad del Estado de New York y Henry George Escuela de Ciencias Sociales
Programa de Conexión Soliyas	12 de diciembre de 2013	8 horas	SOLIYA
Taller Anual del Modelo de Naciones Unidas	26 – 29 de agosto de 2013	16 horas	Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas
Curso Introducción a recursos electrónicos de Naciones Unidas	18 de julio de 2012	8 horas	La Oficina de Recursos Humanos de Naciones Unidas
Curso Introducción a la Documentación de Naciones Unidas	10 de julio de 2012	8 horas	La Oficina de Recursos Humanos de Naciones Unidas
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
I Seminario Internacional Participación Social, Desarrollo y Mercado	29 y 30 de junio de 2016	20 horas	Superintendencia de Control del Poder de Mercado
Los Derechos a la Participación Ciudadana	3,4,10,11,17,18,24,25 de junio de 2016	20 horas	Liga barrial de San Nicolás
Los Derechos a la Participación Ciudadana	1,2,8,9,15,16,22,23 y 30 de julio de 2016	20 horas	Club Deportivo Especializado "LIBERTAD"

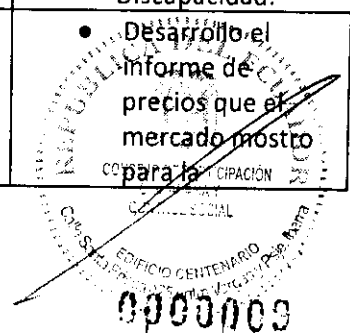
(Insertar más filas de ser necesario)

4. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

0000003

000051

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	Experto de Promoción de la Competencia	6 de julio del 2015 hasta la fecha actual	<ul style="list-style-type: none"> ● Conformación de Comités de Usuarios. ● Promover la creación de observatorios. ● Planificar asambleas productivas. ● Capacitación a los pequeños y medianos productores
Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas	Pasante	19 de enero de 2015 hasta junio 2 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo en temas de asuntos sociales y derechos humanos. ● Participo en el 59 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ● Participo de la décimo cuarta sesión del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas. ● Asistió al Enviado Especial del Secretario General de Naciones Unidas para las discapacidades dentro de la Conferencia de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
PRO ECUADOR	Pasante	10 de noviembre de 2014 hasta 8 de enero de 2015	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo el Informe de precios que el mercado mostro para la



			<p>exportación de productos ecuatorianos en el mes de noviembre y diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colaboró con el desarrollo y seguimiento de base de datos para el matchmaking entre importadores estado unidenses y exportadores Guayaquileños
Juventud Ecuatoriana Inc.	Director Ejecutivo	Marzo de 2012 hasta marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> ● Representante oficial de la organización en todos los asuntos de la comunidad. ● Actuó como presidente del Consejo de Administración. ● Estableció y ejecuto un plan de talleres y seminarios para los años 2012, 2013, 2014 y 2015. ● Coordinó la ejecución del concurso anual de becas del Fondo Educativo Ecuatoriano.
Misión Permanente de República Dominicana ante Naciones Unidas	Pasante	3 de Mayo de 2013 hasta 4 de agosto 2014	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo en los asuntos relacionados al Consejo Económico y Social. ● Asistió a la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la

000051

			<p>Comisión de Estadística.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistió al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestión de Tributación. Preparo los materiales necesarios para las delegaciones de nuestro país, incluyendo funcionarios de alto nivel y jefes de delegación.
--	--	--	--

(Insertar más filas de ser necesario)

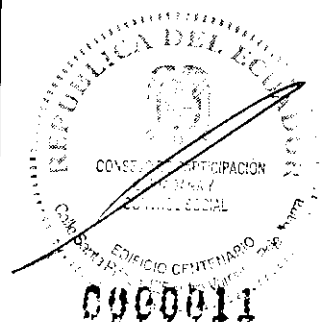
5. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller	Colegio Juan de Salinas	Sociales	Bachiller en Ciencias Sociales
Título Tecnológico o Técnico Superior	Hudson County Community College	Justicia Criminal	Asociado en Artes Liberales
Título de Tercer Nivel	Universidad de New Jersey	Ciencias Políticas	Licenciatura en Artes Liberales. Ciencias Políticas y Estudios Internacionales
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad de New York	Asuntos Globales	Master de Ciencias en Asuntos Globales

(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		



000051

Reconocimiento		
Galardón Beca de Excelencia	SENESCYT	24 de septiembre de 2012
Certificado de Reconocimiento	ASAMBLEA NACIONAL	28 de junio de 2014
Proclama de Reconocimiento	CASA ECUATORIANA EN NY	15 de diciembre de 2014
Reconocimiento	EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE NEW YORK	21 de junio de 2014
Reconocimiento	CONSULADO DEL ECUADOR EN NEW YORK	28 de junio de 2014
Reconocimiento a los logros alcanzados	NEW JERSEY CITY UNIVERSITY	2011 - 2012
Reconocimiento de méritos y logros	WHO'S WHO AMONG STUDENTS IN AMERICAN UNIVERSITIES AND COLLEGE	Mayo 2012
Placa de reconocimiento	GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE NEW JERSEY	30 de abril de 2012
Carta de reconocimiento	NEW JERSEY CITY UNIVERSITY	12 de abril de 2012
Reconocimiento de inducción a la Sociedad de Estudiantes con Honores	PHI THETA KAPPA	26 de junio 2008
Reconocimiento por desempeño académico	HUDSON COUNTY COMMUNITY COLLEGE	Primavera 2010
Reconocimiento por desempeño académico	HUDSON COUNTY COMMUNITY COLLEGE	Invierno 2009
Ganador de una beca JUVE	JUVENTUD ECUATORIANA Inc.	27 de agosto de 2009
OBRAS PUBLICADAS		
"Los Migrantes Ecuatorianos como un Recurso de Inversión y Capital humano"	Edwin Bladimir Quito New York University	Agosto 2014
INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS		

(Insertar más filas de ser necesario)


 FIRMA DEL POSTULANTE

0000012

000051



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
24 JUNIO 1987
001- 0226 00467 M
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1987



ECUATORIANA*****

V3333V2222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ANTONIO QUITO
ROSA GUADALUPE ERAZO
RUMINAHUI 15/12/2005
15/12/2017

REN 1640836



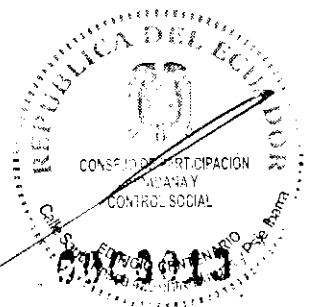
NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Comunicación Nº 2016 17 01 33 D 4828

NOTARIA 33
Quito - Ecuador
Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICADO
Quito a,
11 AGO 2016
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



000051

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171855859-4 000 - 0000
QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00733
4443225 29/06/2015 14:17:14
4443225

IMP. IGM. 82

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Diligencia N° 2016.17.01.33.D 4828

NOTARIA 33
Quito - Ecuador
Es fiel COPIA del ORIGINAL CERTIFICO
Quito a 11 ABO 2016
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMOTERCERO



000051

Factura: 001-002-000013193



20161701022P09275

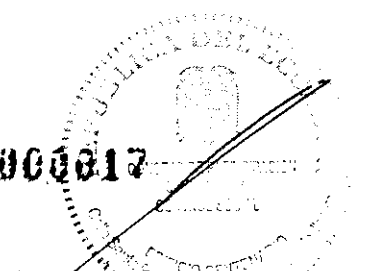
22
NOTARIA

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701022P09275					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE AGOSTO DEL 2016, (13:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718558594	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000817



0420161713083697AC



0920151802702009M

1 000051

2016-17-01-22-P-09275

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

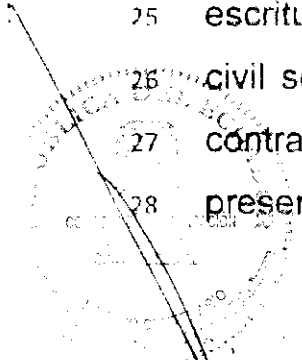
ACTO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

C.C

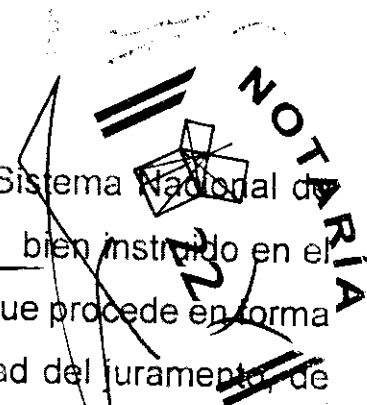
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy **jueves once de**
22 **agosto del año dos mil dieciséis**, ante mí **doctor ALEX DAVID**
23 **MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**
24 **CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción de la presente
25 escritura el señor **EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO**, de estado
26 civil soltero por sus propios derechos, legalmente capaz para
27 **contratar y poder obligarse**; a quien de conocer doy fe por haber
28 **presentado su cédula de ciudadanía que con su autorización he**



000018



1 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
 2 Identificación Ciudadana del Registro Civil, bien instruido en el
 3 objeto del presente instrumento público al que procede en forma
 4 libre y voluntaria y advertido de la gravedad del juramento, de
 5 las penas por perjurio y de la obligación de decir la verdad, con
 6 claridad y exactitud manifiesta: señor **EDWIN BLADIMIR QUITO**
 7 **ERAZO** declaro bajo juramento que de conformidad con las
 8 leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito
 9 de perjurio, de conformidad con el artículo trece (13) del
 10 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo
 11 juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial
 12 alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni
 13 subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena
 14 privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado
 15 como persona natural, socio, representante o apoderado de
 16 personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de
 17 obra pública, prestación de servicio público o explotación de
 18 recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento
 19 ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad
 20 competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he
 21 ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido
 22 sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
 23 g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas
 24 Internas (SRI); h. No he sido, en los últimos dos años, directiva/o
 25 de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo
 26 Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad
 27 de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui
 28 en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni

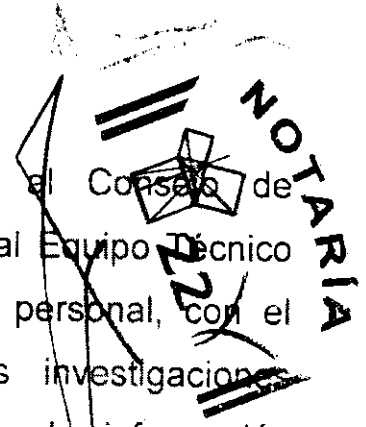


000051

1 miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de
2 Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. j. No
3 soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional
4 en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No
5 adeudo dos o más pensiones alimenticias. l. No soy cónyuge, ni
6 tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de
7 consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del
8 Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy
9 cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del
10 cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra
11 u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección;
12 n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación
13 Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo
14 obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); p. No estoy incurso en
16 las demás prohibiciones que determinan la Constitución de la
17 República del Ecuador y la ley. De igual manera y de
18 conformidad con los numerales dos (2) y cuatro (4) del artículo
19 doce (12) del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que:
20 q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no
21 estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el
22 artículo catorce (14) de la Ley Orgánica Electoral y de
23 Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código
24 de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida
25 el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para
26 aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto -
27 He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o
28 pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de

0000000





1 mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de
 2 Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico
 3 para que acceda a mis datos de carácter personal, con el
 4 propósito de que se realicen todas las investigaciones
 5 necesarias y se verifique la veracidad de la información
 6 declarada en el presente instrumento, formulario de postulación
 7 y toda la documentación por mi entregada como postulante a
 8 miembro de la comisión ciudadana de selección que se
 9 encargará de la selección y designación de la primera autoridad
 10 de la Contraloría General del Estado.- Es todo lo que puedo
 11 declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración
 12 juramentada de él compareciente misma que queda elevada a
 13 escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento
 14 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
 15 legales del caso y leída que le fue íntegramente al
 16 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en
 17 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
 18 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

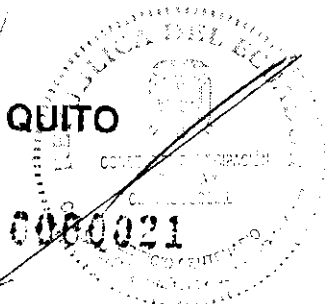


EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO

CC. 1718558594

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

000051

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1718558594

Nombres del ciudadano: QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

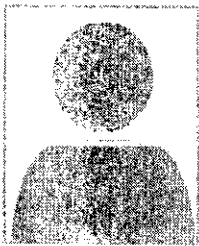
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MANUEL ANTONIO QUITO

Nombres de la madre: ROSA GUADALUPE ERAZO

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2005



Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 15:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2302983



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000022

000051

DELEGACION
QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR
PICHINCHA QUITO SAN JUAN
M. JURID 1987
001- 2884 0067
PICHINCHA PICHINCHA
BANGSOLDAI 1987



NOTARIA
22
1048836

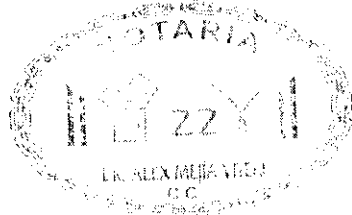
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00732
4443225 29/06/2015 14:17:14

4443225

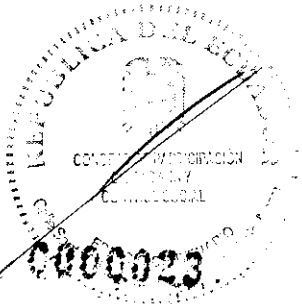
Solo se certifica P.V



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1 de Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Oficio.....

11 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0420161713083697AC

000051



FACTURA

No. 001-002-000013193

FECHA EMISION: 11/08/2016

Autorización SRI No

1108201613413202013406500019592078043

Fecha Autorización SRI: 11/08/2016 13:41:32

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214



Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO

RUC/C.I: 1718558594

DIRECCIÓN: SANTA PRISCA

CIUDAD:

EMAIL: edwin.quito@scpm.gob.ec

TELF: 2901027

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Cuanta: 0.00

Otorga: 20161701022P09275

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
272	DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	1.00	18.30	0.00	18.30
VCJND04001	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITUR	1.00	1.25	0.00	1.25
VACJN00348	(1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.15	0.00	0.15
SUBTOTAL					19.70
SUBTOTAL 14 %					19.55
SUBTOTAL 0 %					0.15
DESCUENTO					0.00
IVA 14 %					2.74
VALOR TOTAL					22.44

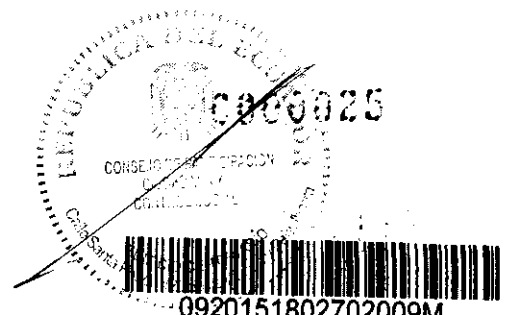
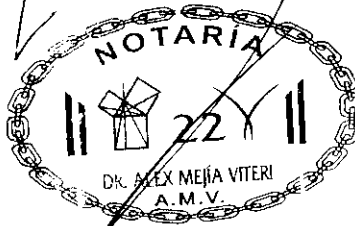


PROTOCOLO N° 09275

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **DECLARACION JURAMENTADA** que otorga **EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO**, firmada y sellada en Quito a once de agosto del año dos mil dieciséis.

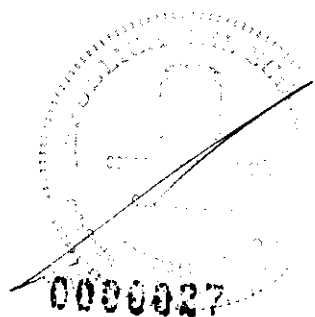


DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

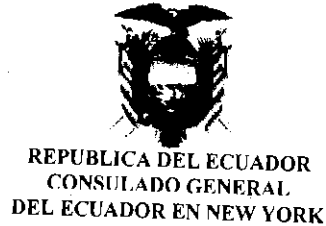


000051

**LIDERAZGO,
PATROCINIO O
PARTICIPACION EN
DESARROLLO DE
INICIATIVAS**



000051



New York, 28 de junio del 2014

Señor
Edwin Quito
Presente.-

De mi consideración:

Nos dirigimos a usted, para expresarle a nombre del Gobierno Nacional, un cordial y afectuoso agradecimiento por su participación activa en el Programa educativo "Aprendiendo de Mi Ecuador", como docente voluntario, el mismo que se llevó a cabo del 5 de abril al 28 de junio de 2014, los días sábados en la Escuela Pública 019 Marino Jeantet en Queens.

Su aporte profesional y tiempo brindado en este Programa, para que nuestros niños y niñas que viven en el Estados Unidos, no olviden sus raíces, costumbres y cultura, demuestran su inmenso amor por la patria y la responsabilidad social con la comunidad, acción que es digna de elogio y reconocimiento.

Atentamente,

Jorge López Amaya
CÓNSUL GENERAL DE ECUADOR
EN NEW YORK

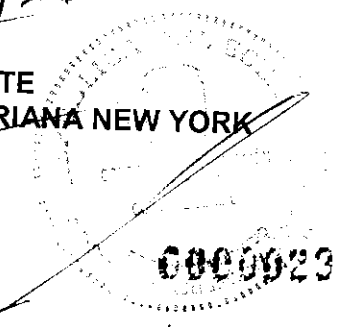


Gonzalo Luján G.
REPRESENTANTE
CASA ECUATORIANA NEW YORK

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 1 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Sangonilla, a 29 JUL. 2016

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI



0000023

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~00000000~~



New York, 20 de julio de 2016

A quien corresponda,

Por medio del presente, tengo a bien comunicar que conozco al señor EDWIN QUITO, quien en los últimos años ha estado colaborando activamente en las acciones comunitarias de este Consulado General, y en las cuales ha demostrado ser una persona emprendedora, visionaria y profesional, con un nivel alto de compromiso y servicio a la comunidad.

Entre sus proyectos más destacados, EDWIN QUITO lideró una iniciativa de becas para jóvenes ecuatorianos en el exterior; a través de la organización Juventud Ecuatoriana Inc., misma que promueve la educación superior para los jóvenes ecuatorianos migrantes con universidades de los Estados Unidos de América.

Por otro lado, impulsó la iniciativa de apoyo a la "Acción Diferida para los llegados en su infancia", DACA (por sus siglas en inglés), política migratoria estadounidense destinada a beneficiar a un grupo específico de jóvenes con estado migratoria irregular. En este sentido, específicamente, llevó a cabo actividades de promoción y capacitación a las organizaciones sociales y jóvenes que requerían asesoría legal.

De igual manera, cabe resaltar su liderazgo en la creación del programa "Aprendiendo de mi Ecuador", una escuela para las/os hijas/os de migrantes ecuatorianos residentes en New York, y que tiene por objetivo, fomentar la cultura y las tradiciones del Ecuador.

Se extiende la presente constancia para los fines que el interesado juzgue conveniente.

Atentamente,

Lcda. Linda Machuca Moscoso
Cónsul General
Consulado General del Ecuador en New York



ALEX DAVID
MEJIA
VITERI

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECI/CE, cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.08.10 16:44:52 -05'00'

800 Second Ave Suite 600 - New York, NY - Tel: (212) 808 0170 (212) 808 0171 - Fax: (212) 808 0188

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la hoja precedente ha sido impresa del documento adjunto remitido de la dirección: ege201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11H57.



000051

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que las copias precedentes han sido impresas del documento adjunto, remitido a través del correo electrónico proveniente de: eqe201@nyu.edu a mi dirección ameja@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11H57, firmado y sellado en Quito a diez de agosto del año dos mil dieciséis.

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

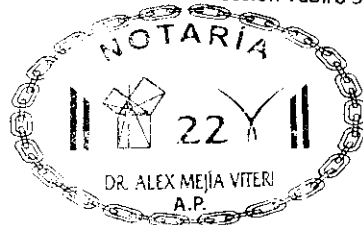


000032

000051

Asociación De Productores Agropecuarios "La Nueva Esperanza"

Acuerdo: N.-16 41 RUC 1792461553001 mail: tabiro@asociacionagropecuaria.com fonos: 0979967026 - 0984982532
Dirección Tabiro Sierra Morena Cochauco (vía Papallacta)

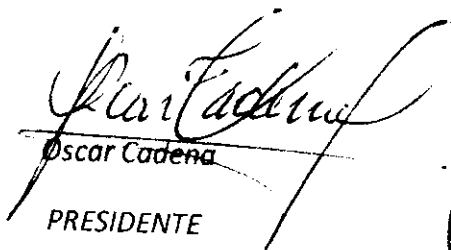


Pifo. 01 de Agosto del 2016

Yo, Oscar Cadena en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "LA NUEVA ESPERANZA" una organización sin fines de lucro que canaliza, promueve y facilita el desarrollo campesino productivo de los miembros de la organización, tengo el placer de escribir esta carta de recomendación para Edwin Quito, una persona emprendedora, visionaria, y profesional con el más alto compromiso y espíritu altruista de servir a la comunidad.

Edwin ha liderado la iniciativa "Turismo Comunitario en la Nueva Esperanza," conformando comités de usuarios para incentivar la participación ciudadana. Una iniciativa creada para apoyar a los productores campesinos a continuar su desarrollo productivo y turístico. Iniciativa que se llevo a cabo en el mes de marzo de 2016.

Atentamente:


Oscar Cadena
PRESIDENTE




Wilson Toapanta
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante
Quito.....

1 de AGO 2016
0000033
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

~~000034~~

000051



201011946-1

Código de Documento: 201011946-1
 Fecha de Registro: 20/03/2014
 Fecha de Generación de Documento: 20/03/2014

30 días a partir de la fecha de generación

REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA NUEVA ESPERANZA
 RUC: 1792461553001
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 DIRECCIÓN: Av. papallacta s/n cochauco

DIRECTIVA:

PRÉSIDENTE designado en sesión del Junta Directiva el 19/03/2014:
CADENA SIMBAÑA OSCAR RAMIRO

ADMINISTRADOR nombrado en sesión del Junta Directiva el 19/03/2014:
SERGIO NICOLAS DIAZ AMOGUIMBA

SECRETARIO designado en sesión del Junta Directiva el 19/03/2014:
TOAPANTA GONZALEZ WILSON RENE



000051

VOCALES DEL JUNTA DIRECTIVA elegidos en sesión de la Asamblea General el 19/03/2014:

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 1	CADENA SIMBAÑA OSCAR RAÚL	1712934650	2
VOCAL SUPLENTE 1	MONTA CACHAGO MARIA	1705604798	2
VOCAL PRINCIPAL 2	TOAPANTA GONZALEZ WILSON RENE	1713375523	2
VOCAL SUPLENTE 2	AULES FARINANGO MARIA BALBINA	1712543758	2
VOCAL PRINCIPAL 3	ZHIÑIN GONZALEZ JORGE HUMBERTO	2100038725	2
VOCAL SUPLENTE 3	MONTA CACHAGO JOSE RAUL	1710809631	2

VOCALES DEL JUNTA DE VIGILANCIA elegidos en sesión de la Asamblea General el 19/03/2014:

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 1	CADENA SIMBAÑA MARCELA RAQUEL	1715037493	2
VOCAL SUPLENTE 1	CAJAS VICTOR HUGO	1707868632	2
VOCAL PRINCIPAL 2	MONTA CACHAGO JOSE CARLOS	1707253363	2
VOCAL SUPLENTE 2	GUAMBI GUAMBI MARIANO	1710596014	2

Superintendencia de
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

0000037

000051



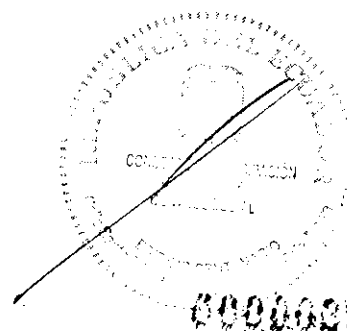
Función de Transparencia y Control Social

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 3	SIMBAÑA TIPANTIZA ROSA MARIA	1708515380	2
VOCAL SUPLENTE 3	SIMBAÑA TIPANTIZA MARIANO	1707586978	2

El presente documento sirve como constancia del registro de directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia y podrá ser presentado en las distintas instituciones que así lo requieran. La validez de este documento podrá ser verificada digitando el código que se encuentra en la parte superior del mismo, en el siguiente enlace: <http://servicios.seps.gob.ec/ConsultaDirectivaWeb>

La organización declara que toda la información constante en el presente documento es verídica, y asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. Además, declara expresa e irrevocablemente, para todos los efectos legales pertinentes, que la información remitida a través del portal de servicios electrónicos de la Superintendencia corresponde fielmente a los documentos que reposan en los archivos de dicha organización.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



0000600

000051



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CÉDULA ACIC



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA SIMBAÑA
OSCAR RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESOR
LICENCIADO

V744384222

NOMBRES DEL PADRE
CADENA ALULEMA HECTOR RAMIRAN

NOMBRES DE LA MADRE
SIMBAÑA MAJIA GLORIA

LUGAR DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
2014-12-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-01

V744384222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSENO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0186

NÚMERO DE CERTIFICADO
CADENA SIMBAÑA OSCAR RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PINTAG
PARROQUIA

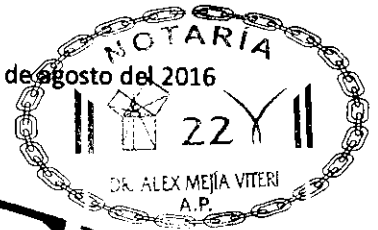
0
1
ZONA



0000041

000051

Quito, 09 de agosto del 2016



A quien interese:

UNPROFE
Como presidente de la Unión Nacional de Propietarios de Farmacias del Ecuador (UNPROFE), emito el presente certificado a favor del Sr. Edwin Bladimir Quito, la cual es sin fines de lucro que promueve y facilita una mejor competencia entre las farmacias locales y las cadenas de farmacias, tengo el placer de escribir esta carta de recomendación para Edwin Bladimir Quito, una persona emprendedora, visionaria, y profesional con el más alto compromiso y espíritu altruista de servir a la comunidad.

Edwin ha liderado la iniciativa "uso de tecnología electrónica dentro de los establecimientos farmacéuticos", en las capacitaciones en el Colegio de Farmacéuticos Independientes Quito Luz de América (APROFAMA) la misma que Edwin Bladimir Quito propuso el uso de la plataforma virtual SUPERTIENDA para que podamos promocionar nuestros productos nacionales. Además de capacitar a los miembros de nuestra asociación sobre la Ley Orgánica de Control del Poder de Mercado, no podemos las farmacias locales evitar el poder monopólico de varias transnacionales, tener un mercado más justo y competitivo.

El interesado puede hacer uso del presente como a bien le convenga

Atentamente

René Viteri

Presidente UNPROFE



Dra. Cecilia Molina

Notaria

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito.....

10 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000048

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

000051

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-0091-OF

Quito, D.M., 15 de enero de 2014

Señor

Donato René Viteri Veliz

Presidente

UNIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS ECUATORIANAS UNPROFE

Presente.-

En respuesta a su comunicación, ingresado a esta Coordinación Zonal 9 del MIES el día 20 de diciembre de 2013, con trámite No. MIES-CZ-9-2013-5434-EXT, mediante el cual manifiesta que en Asamblea General 08 de noviembre de 2013 se ha procedido a la elección de la primera directiva de la UNIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS ECUATORIANAS UNPROFE, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, la misma que estará en funciones desde el 08 de noviembre de 2013 hasta el 08 de noviembre de 2017. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 2 y 39 numeral 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 16 de 04 de junio de 2013 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas aprobado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 16 de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial Nro. 19 de 20 de junio de 2013 y Al amparo de lo dispuesto Acuerdo Ministerial No. 000226 de 05 de junio de 2013 procedo a su **REGISTRO**, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	RENE DONATO VITERI VELIZ
VICEPRESIDENTE	OSCAR MALDONADO
SECRETARIA	CECILIA MOLINA
TESORERO	GABRIL BORBOR

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros conforme a la Ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

A partir del 20 de diciembre de 2013, cuyos estatutos la UNIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS ECUATORIANAS UNPROFE, no contengan procedimientos relacionados a la inclusión y exclusión de miembros y el régimen de solución de controversias internas, deberán reformar su estatuto, las organizaciones que no lo hicieron serán declaradas inactivas.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, eso es, aceptarla, y en este momento se habrá registrado en el SRUOSC

Atentamente,

Dra. Lidia Alexandra Proaño Morillo
COORDINADORA ZONAL 9

0000045

000051



Quito, 2 de agosto de 2016

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que conozco al **Msc. Edwin Bladimir Quito** con C.I. 1718558594, durante toda su experiencia migratoria en Estados Unidos y que siempre se ha destacado por su liderazgo y responsabilidad en las actividades comunitarias ejecutadas; ya en territorio ecuatoriano, entre otras actividades destacadas, lideró, gestionó y ejecutó varias asambleas productivas enfocadas a la comunidad de migrantes retornados en las provincias de mayor flujo migratorio, con el objetivo final de desarrollar e impulsar destrezas de emprendimiento y estándares de servicio para su plena inclusión económica como productores y artesanos.

Por lo expuesto, resaltando las cualidades profesionales y don de gentes del peticionario, lo recomiendo para cualquier puesto de liderazgo y responsabilidad en el sector público o privado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al Msc. Edwin Bladimir Quito, hacer uso del presente como a bien estime.

Atentamente,

Ximena Peña Pacheco

ASAMBLEÍSTA POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado a esta notaría
Quito, 10.08.2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000049

000051

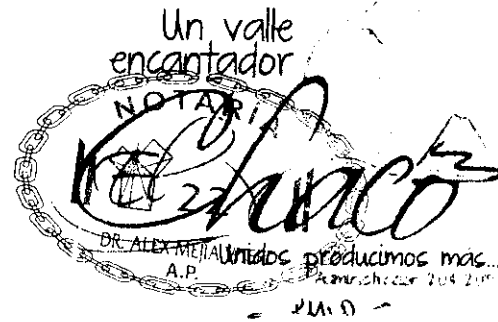
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

000048



000051



El Chaco, 27 de julio 2016

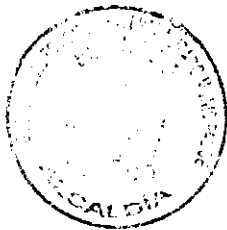
CERTIFICACION

A través del presente documento; certifico, que el Magister **Edwin Bladimir Quito**, con cédula de identidad No.1718558594, lidero la gestión y realización de *Asambleas Productivas en el cantón El Chaco, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y varias instituciones con proyectos productivos*, las cuales tienen como objetivo la organización de espacios de participación ciudadana, con el objeto de articular políticas socio - productivas que fortalezcan el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los productores del Cantón.

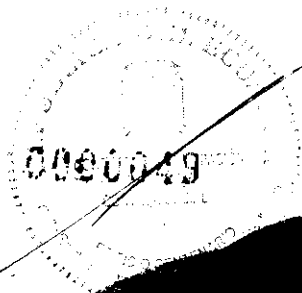
El proyecto mencionado se llevó a cabo los días 7 y 14 de noviembre de 2015, y se viene ejecutando hasta la actualidad.

Particular que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente



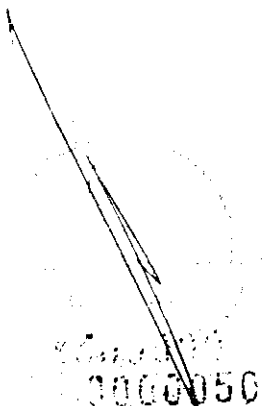
Ing. Duval Hernán García
Alcalde



000051

ESPACIO
EN
BLANCO

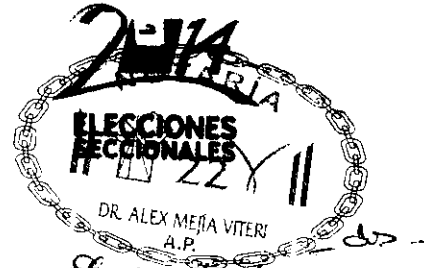
ESPACIO
EN
BLANCO


000050

000051



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

García Duval Hernán

la credencial de:

Alcalde del Cantón El Chaco

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito.....1.0. AGO. 2016.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Katya Ponco
VICEPRESIDENTA

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Francisco Cedillo
VOCAL

Hugo Landárum
VOCAL

Jennifer Lutiaga
SECRETARIA

Carlos Bravo
VOCAL

000051

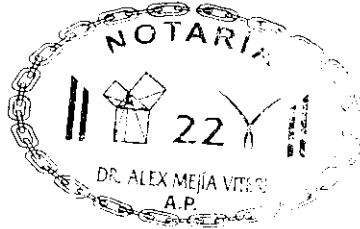
000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

000052

000051



**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA
"24 DE JUNIO DE COTOGCHOA"**

(Small, illegible text, possibly a registration or identification number)

Sangolquí 26 de Julio, 2016

A quien interese

A través del presente; Certifico, que el Magister Edwin Bladimir Quito, con cedula de identidad No. 1718558594, lidero la gestión e implementación de "FERIAS PRODUCTIVAS y ASAMBLEAS PRODUCTIVAS" en el barrio Santa Teresa de la ciudad de Quito, en coordinación con el Seguro Social Campesino, el MAGAP, el MIES y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, el cual tiene como objeto la organización de espacios de interrelación social, procura de articular políticas socio-productivas que de forma integral fortalezcan el quehacer económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los productores de la zona de Santa Teresa.

El proyecto mencionado inicio en el mes de enero de 2016 y se ha ido trabajando y fortaleciendo el mejoramiento productivo de los productos de la zona hasta el día de hoy.

Particular que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente

**Ing. Edison Lema
PRESIDENTE**

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.....

11 AGO 2016

**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

0000092

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



000054

ESTATUTOS

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA 24 DE JUNIO DE COTOGCHOA "ASOJUNCOT"

TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN: Se constituye la Asociación Agropecuaria 24 DE JUNIO DE COTOGCHOA, "ASOJUNCOT", que se registrará por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Ente Regulador, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y demás normas jurídicas aplicables, en razón de su actividad.

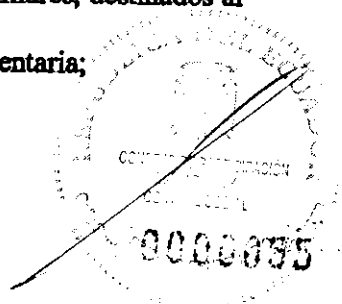
Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN: El domicilio principal de la Asociación Agropecuaria 24 DE JUNIO DE COTOGCHOA, "ASOJUNCOT", está ubicado en el cantón Rumiñahui, de la provincia de Pichincha; pudiendo ejercer su actividad en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

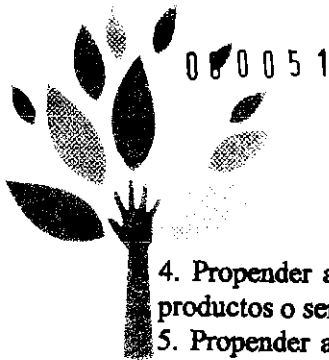
La asociación será de duración indefinida y responsabilidad limitada a su capital social, por lo tanto, la responsabilidad de sus asociados está limitada al capital que aporten a la asociación.

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL: La Asociación tendrá como objeto principal la producción, acopio, procesamiento, distribución y comercialización de productos agrícolas de la zona como maíz, papas, frejol, habas entre sus principales, así como el desarrollo de actividades pecuarias, sea mediante el trabajo colectivo de sus asociados o con el aporte individual de cada uno de ellos, actividades que contribuirán a que los asociados y sus familias mejoren sus condiciones de vida, la práctica de la solidaridad, el trabajo colectivo, la unidad y la organización.

Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades:

1. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles;
2. Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social;
3. Exportar la producción de sus asociados, preservando la soberanía alimentaria;





ASOCIACION AGRICOLA

24 DE JUNIO DE 2008

SUPERINTENDENCIA
ASOCIACION

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 10 de la Ley Notarial D.F. FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en el dia 24 de junio de 2008.
DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

4. Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos o servicios desarrollados por ellos;
5. Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas y tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;
6. Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus asociados; y,
7. Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ASOCIADOS

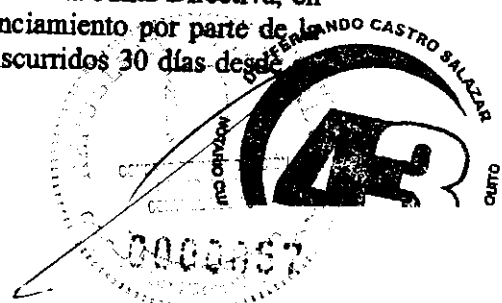
Artículo 4.- ASOCIADOS: Son miembros de la asociación, las personas naturales legalmente capaces, que realicen actividades relacionadas con el objeto social de la asociación, establecidas en el artículo 3 del presente Estatuto, aceptadas por la Junta Directiva, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos específicos que constarán en el Reglamento Interno.

Artículo 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son obligaciones y derechos de los asociados, además de los establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, los siguientes:

1. Intervenir en las Juntas Generales con voz y voto, pudiendo elegir y ser elegidos para los cargos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente estatuto y en su Reglamento Interno;
2. Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica y de los servicios que ofrezca la asociación;
3. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes;
4. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, los estatutos sociales y la normativa interna que rigen a la asociación;
5. Cancelar los aportes de capital no reembolsable y las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la Junta General o la Junta Directiva;
6. Desempeñar las obligaciones inherentes al cargo al que hayan sido designados;
7. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la asociación;
8. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento;
9. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas; y,
10. Los demás que consten en el Reglamento Interno.

Artículo 6.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de asociado se pierde por retiro voluntario, exclusión, fallecimiento, o pérdida de la personalidad jurídica.

Artículo 7.- RETIRO VOLUNTARIO: El asociado podrá solicitar a la Junta Directiva, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de pronunciamiento por parte de la Junta Directiva, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos 30 días desde la recepción de la solicitud.



Artículo 8.- EXCLUSIÓN: La exclusión del asociado será resuelta por la Junta Directiva de conformidad con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La exclusión será susceptible de apelación ante la Junta General.

TÍTULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 9.- ESTRUCTURA INTERNA: El gobierno, dirección, administración y control interno de la Asociación, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:

1. Junta General;
2. Junta Directiva;
3. Junta de Vigilancia; y;
4. Administrador.

DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 10.- La Junta General es la máxima autoridad de la asociación, la misma que estará integrada por todos los asociados, quienes tendrán derecho a un solo voto. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la Ley, al Reglamento General o su Estatuto Social.

Artículo 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social y el Reglamento Interno;
2. Elegir y remover a los miembros de las Juntas Directiva y de Vigilancia y al Administrador, con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
3. Fijar las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias que tendrán el carácter de no reembolsables;
4. Resolver las apelaciones presentadas por los asociados sancionados por la Junta Directiva;
5. Aprobar los estados financieros y el balance social de la asociación;
6. Aprobar o rechazar los informes de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Administrador;
7. Aprobar el plan estratégico y el plan operativo anual, con sus presupuestos, presentados por la Junta Directiva; y,
8. Resolver la transformación, fusión, disolución y liquidación, de la Asociación en Junta General extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de sus asociados.

Artículo 12.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General será ordinaria y extraordinaria y su convocatoria, quórum y normas de procedimiento parlamentario, constarán en el Reglamento Interno de la Asociación.

En la convocatoria constará por lo menos: lugar, fecha, hora de la Junta y el orden del día.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- La Junta Directiva estará integrada por el Presidente, el Secretario y 1 Vocal principal, con sus respectivos suplentes; quienes serán, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Asociación.

0000



ASOCIACION AGRICOLA
24 DE JUNIO DE 2010
ASOCIACION AGROPECUARIA

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE de Copia que aprueba esta Ley Notarial de Copia que me de presento en tanto Hoja(s) útil(s)

DE FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

Los miembros de la Junta Directiva durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de 2 años.

Artículo 14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

1. Dictar las normas de funcionamiento y operación de la Asociación;
2. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de asociados;
3. Autorizar la celebración de contratos en los que intervenga la Asociación, hasta por el 30% del presupuesto anual;
4. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno;
5. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la Asociación, con sus respectivos presupuestos;
6. Presentar, para aprobación de la Junta General, los estados financieros, balance social y su informe de labores; y,
7. Elaborar el proyecto de reformas al Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Junta General.

DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Artículo 15.- La Junta de Vigilancia supervisará las actividades económicas y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General y de la Junta Directiva. Estará integrada por 3 vocales principales con sus respectivos suplentes, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos constantes en el Reglamento Interno.

Los miembros de la Junta de Vigilancia durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de 2 años.

Artículo 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son atribuciones y deberes de la Junta de Vigilancia:

1. Supervisar los gastos económicos que realice la Asociación;
2. Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
3. Conocer el informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el Administrador; y,
4. Presentar su informe anual de labores a la Junta General.

DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- ATRIBUCIONES: El Presidente de la Junta Directiva presidirá también la asociación y la Junta General. Durará 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal de la Junta Directiva; además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Convocar y presidir las juntas generales y sesiones de junta directiva;



0000061

2. Firmar, conjuntamente con el Secretario, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Presidir todos los actos oficiales y protocolarios de la Asociación; y,
4. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones emitidas por la Junta General y la Junta Directiva.

DEL SECRETARIO

Artículo 18.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Secretario de la asociación, además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones de Junta General y Junta Directiva, responsabilizándose por su contenido y conservación;
2. Firmar, conjuntamente con el Presidente, la documentación de la asociación y las actas de las sesiones;
3. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente;
4. Cumplir las obligaciones relacionadas con la recepción, conocimiento y despacho de la correspondencia de la asociación;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Entregar a los asociados, previa autorización del Presidente, la información que esté a su cargo y que le sea requerida;
7. Notificar las resoluciones; y,
8. Llevar el registro actualizado de la nómina de asociados, con sus datos personales.

DEL ADMINISTRADOR

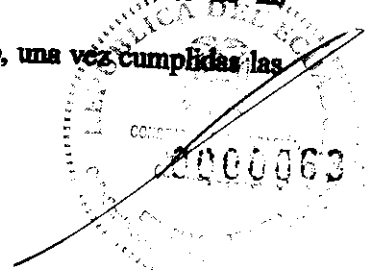
Artículo 19.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Administrador será elegido por la Junta General, por un período de 2 años; además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Representar legalmente a la asociación;
2. Cumplir y hacer cumplir a los asociados, las disposiciones emitidas por la Junta General y la Junta Directiva;
3. Administrar la asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados; y,
4. Presentar el informe administrativo, los estados financieros y el balance social para conocimiento de la Junta de Vigilancia y aprobación de la Junta General.

TÍTULO CUARTO RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 20.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la asociación estará constituido por:

1. Las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables;
2. La totalidad de las utilidades y excedentes del ejercicio económico, una vez cumplidas las obligaciones legales; y,





ASOCIACION AGRICOLA
24 DE JUNIO DE COCHABAMBA
ASOJUNGET

NOTARIA CUADRANGULAR FERNANDO CASTRO S. GARCERA. CANTON QUITO.
 En aplicación al artículo 10 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia con el ORIGINAL que me ha presentado en Quito.

Las donaciones efectuadas a su favor. En caso de disolución, los bienes serán repartidos en partes iguales entre los asociados. La Junta General determinará, la organización pública o privada, de fin de lucro, que será beneficiaria de estos bienes y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

Artículo 21.- CONTABILIDAD Y BALANCE: La asociación aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los estados financieros y el balance social anuales serán aprobados dentro de los primeros noventa días de cada año por la Junta General.

TÍTULO QUINTO
DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 22.- TRANSFORMACIÓN: La asociación podrá transformarse en cooperativa por decisión de las dos terceras partes de sus asociados, resolución tomada en Junta General convocada para ese efecto; y aprobada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; o, por disposición de esta Superintendencia, cuando los niveles de activos, ventas y número de asociados hayan superado, para mantener la condición de asociación.

Artículo 23.- FUSIÓN: La asociación podrá fusionarse con otra u otras de actividad similar, por decisión de las dos terceras partes de sus asociados en la Junta General convocada especialmente para este efecto y mediante aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

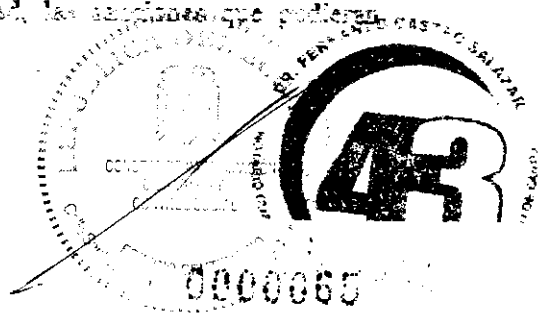
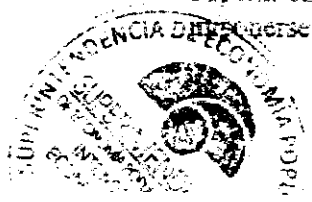
Artículo 24.- DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN: La asociación se disolverá y liquidará por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus asociados, en Junta General convocada especialmente para el efecto; y, por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento General.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se entienden incorporadas al presente Estatuto y forman parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las dictadas por el Ente Regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

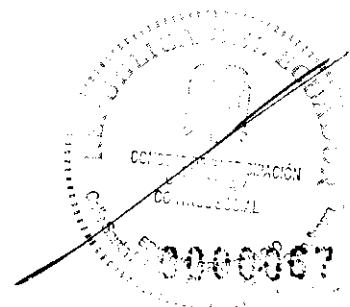
Segunda.- Los conflictos que surgieren al interior de la asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancia de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación debidamente autorizado y calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

Tercera.- Los directivos, asociados y el administrador de la asociación, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías, así como deberán entregar la información requerida por la Superintendencia; caso contrario, será de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la Asociación.

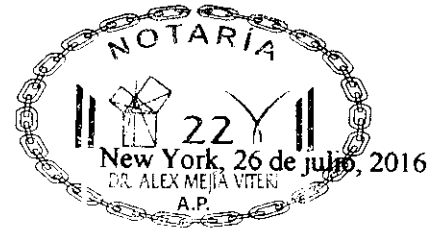


000051

DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD



JUVENTUD ECUATORIANA



A quien corresponda

Como Presidente y Co-fundador de la Organización Juventud Ecuatoriana Inc. (501) (C) (3) una organización sin fines de lucro que canaliza, promueve y facilita el desarrollo intelectual de los ecuatorianos alrededor del mundo, tengo el placer de escribir esta carta de recomendación para Edwin Bladimir Quito Erazo, quien después de tres años de voluntario en nuestra organización asumió el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO**.

Edwin Bladimir Quito Erazo ha sido **Director Ejecutivo** de la Organización desde el mes de marzo del 2012 hasta marzo del 2015, donde ha demostrado su liderazgo y capacidad profesional para promover, ejecutar y difundir la misión y objetivos de nuestra organización. Gracias a su trabajo, Juventud Ecuatoriana continuó implantando el respeto y la admiración de la comunidad Ecuatoriana e hispana en los EE.UU. y en el extranjero.

Edwin Quito lideró e implemento la iniciativa "PASOS PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD" cuyo objetivo es impulsar y promover que más estudiantes migrantes ecuatorianos continúen sus estudios superiores.

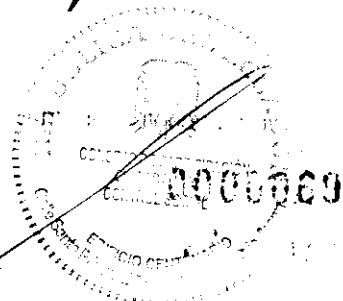
Sus estudios superiores en Ciencias Políticas, Maestría en Asuntos Globales en la Universidad de Nueva York (NYU), y su tesis sobre la migración de los ecuatorianos son y han sido el respaldo perfecto para ayudar a Edwin lograr un mejor desempeño y mayor impacto en su función como Director Ejecutivo y cumplir la misión de la Organización. Su amplia experiencia altruista combinada con su preparación académica garantizará el éxito de este líder talentoso y profesional.

Atentamente,

Carlos Guevara
Presidente & Co-Fundador
cguevara@juventudecuadoriana.org
Tfno: 646-456-8437

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 10 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

000070
000071

000051



ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA

"Canalizando, promoviendo y facilitando el desarrollo del ecuatoriano dentro y fuera del país"

Certificate of Non-For-Profit [501-(c)3:]

INTERNAL REVENUE SERVICE
P. O. BOX 13708
WASHINGTON, DC 20046

DEPARTMENT OF THE TREASURY

Date **MAY 30 2008**

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA
INC.
1144 AVENUE AVE
BOSTON, MA 02114-2224

Reference is made to the application for recognition of exempt status submitted to the Internal Revenue Service on 05/15/08, and to the letter ruling issued on 05/30/08. The application was reviewed and found to be in compliance with the requirements of the Internal Revenue Code and Regulations thereunder. The application is hereby approved and the organization is recognized as an exempt organization under section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. The organization is eligible to receive tax deductible contributions for non-excess contributions for section 5050. This or 100% of the amount because this letter ruling may resolve any questions regarding your exempt status, you should keep it in your permanent records.

PLEASE READ CAREFULLY

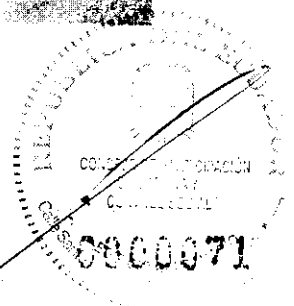
As stated in the letter ruling, the organization is eligible for tax exempt status under section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. The Internal Revenue Code and Regulations thereunder provide that the organization is eligible to receive tax deductible contributions for non-excess contributions for section 5050. This or 100% of the amount because this letter ruling may resolve any questions regarding your exempt status, you should keep it in your permanent records.

Organizations exempt under section 501(c)(3) of the Code are further classified as either public charities or private foundations. During your advance ruling period, you will be treated as a public charity. Your advance ruling period begins with the effective date of your exemption and ends with advance ruling ending date shown in the heading of the letter.

Shortly before the end of your advance ruling period, we will send you Form 8734, Support Schedule for Advance Ruling Period. You will have 90 days after the end of your advance ruling period to return the completed form. We will then notify you, in writing, about your public charity status.

Please see enclosed Publication 4221-PC, Compliance Guide for 501(c)(3) Public Charities, for some helpful information about your responsibilities as an exempt organization.

Letter 1045 (DO/CG)



000051

INTERNAL REVENUE SERVICE
P. O. BOX 2508
CINCINNATI, OH 45201

DEPARTMENT OF THE TREASURY

Date: **MAY 30 2008**

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA
INC
C/O ALEX PATEL
16830 VENTURA BLVD STE 360
ENCINO, CA 91436-1711

Employer Identification Number:
20-8630120
DLN:
17053232026027
Contact Person:
JOHN J KOESTER ID# 31364
Contact Telephone Number:
(877) 829-5500
Accounting Period Ending:
December 31
Public Charity Status:
170 (b) (1) (A) (vi)
Form 990 Required:
Yes
Effective Date of Exemption:
March 8, 2007
Contribution Deductibility:
Yes
Advance Ruling Ending Date:
December 31, 2011
Addendum Applies:
No

Dear Applicant:

We are pleased to inform you that upon review of your application for tax exempt status we have determined that you are exempt from Federal income tax under section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. Contributions to you are deductible under section 170 of the Code. You are also qualified to receive tax deductible bequests, devises, transfers or gifts under section 2055, 2106 or 2522 of the Code. Because this letter could help resolve any questions regarding your exempt status, you should keep it in your permanent records.

Organizations exempt under section 501(c)(3) of the Code are further classified as either public charities or private foundations. During your advance ruling period, you will be treated as a public charity. Your advance ruling period begins with the effective date of your exemption and ends with advance ruling ending date shown in the heading of the letter.

Shortly before the end of your advance ruling period, we will send you Form 8734, Support Schedule for Advance Ruling Period. You will have 90 days after the end of your advance ruling period to return the completed form. We will then notify you, in writing, about your public charity status.

Please see enclosed Publication 4221-PC, Compliance Guide for 501(c)(3) Public Charities, for some helpful information about your responsibilities as an exempt organization.

Letter 1045 (DO/CG)

0000072

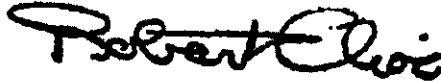
000051

-2-

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA

We have sent a copy of this letter to your representative as indicated in your power of attorney.

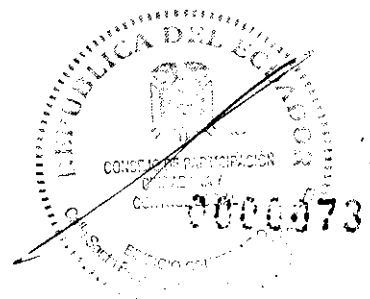
Sincerely,



Robert Choi
Director, Exempt Organizations
Rulings and Agreements

Enclosures: Publication 4221-PC
Statute Extension

Letter 1045 (DO/CG)



000051

Part X Public Charity Status (Continued)

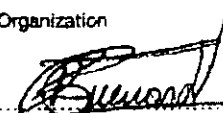
- e 509(a)(4)—an organization organized and operated exclusively for testing for public safety.
- f 509(a)(1) and 170(b)(1)(A)(iv)—an organization operated for the benefit of a college or university that is owned or operated by a governmental unit.
- g 509(a)(1) and 170(b)(1)(A)(vi)—an organization that receives a substantial part of its financial support in the form of contributions from publicly supported organizations, from a governmental unit, or from the general public.
- h 509(a)(2)—an organization that normally receives not more than one-third of its financial support from gross investment income and receives more than one-third of its financial support from contributions, membership fees, and gross receipts from activities related to its exempt functions (subject to certain exceptions).
- i A publicly supported organization, but unsure if it is described in 5g or 5h. The organization would like the IRS to decide the correct status.

6 If you checked box g, h, or i in question 5 above, you must request either an advance or a definitive ruling by selecting one of the boxes below. Refer to the instructions to determine which type of ruling you are eligible to receive.

- a **Request for Advance Ruling:** By checking this box and signing the consent, pursuant to section 8501(c)(4) of the Code you request an advance ruling and agree to extend the statute of limitations on the assessment of excise tax under section 4940 of the Code. The tax will apply only if you do not establish public support status at the end of the 5-year advance ruling period. The assessment period will be extended for the 5 advance ruling years to 8 years, 4 months, and 15 days beyond the end of the first year. You have the right to refuse or limit the extension to a mutually agreed-upon period of time or issue(s). Publication 1035, *Extending the Tax Assessment Period*, provides a more detailed explanation of your rights and the consequences of the choices you make. You may obtain Publication 1035 free of charge from the IRS web site at www.irs.gov or by calling toll-free 1-800-829-3676. Signing this consent will not deprive you of any appeal rights to which you would otherwise be entitled. If you decide not to extend the statute of limitations, you are not eligible for an advance ruling.



For Organization


(Signature of Officer, Director, Trustee, or other authorized official)

Carlos Guerrera
(Type or print name of signer)
President
(Type or print title or authority of signer)

07/06/07
(Date)

For IRS Use Only


IRS Director, Exempt Organizations

MAY 30 2008
(Date)

b **Request for Definitive Ruling:** Check this box if you have completed one tax year of at least 8 full months and you are requesting a definitive ruling. To confirm your public support status, answer line 6b(i) if you checked box g in line 5 above. Answer line 6b(ii) if you checked box h in line 5 above. If you checked box i in line 5 above, answer both lines 6b(i) and (ii).

- (i) (a) Enter 2% of line 8, column (e) on Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses. _____
- (b) Attach a list showing the name and amount contributed by each person, company, or organization whose gifts totaled more than the 2% amount. If the answer is "None," check this box.
- (ii) (a) For each year amounts are included on lines 1, 2, and 9 of Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, attach a list showing the name of and amount received from each disqualified person. If the answer is "None," check this box.
- (b) For each year amounts are included on line 9 of Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, attach a list showing the name of and amount received from each payer, other than a disqualified person, whose payments were more than the larger of (1) 1% of line 10, Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, or (2) \$5,000. If the answer is "None," check this box.

7 Did you receive any unusual grants during any of the years shown on Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses? If "Yes," attach a list including the name of the contributor, the date and amount of the grant, a brief description of the grant, and explain why it is unusual. Yes No

0000071

000051



Sangolquí, 11 de agosto de 2016

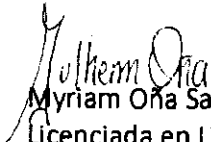
C E R T I F I C A D O

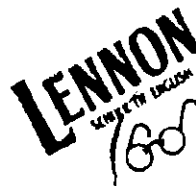
Yo, Myriam Julhem Oña Sarmiento con CI: 1711332211, representante de la escuela de idiomas LENNON SCHOOL OF ENGLISH, doy fe de que el presente certificado precede a la traducción del inglés al español de una Resolución de exención de impuestos de la ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA a favor del Señor Edwin Bladimir Quito Erazo.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere en función de los fines académicos y profesionales que esta traducción le pueda generar.

Siendo todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Myriam Oña Sarmiento
Licenciada en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés
Registro SENESCYT 1079-2016-1671415



000051

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

P.O.BOX 2508

CINCINNATI, OH 45201

Fecha: 30 de mayo de 2008

ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA INC.

C/O ALEX PATEL

16830 VENTURA BLVD STE 360

EDCINO, CA 91436-1711

Número de identificación de empleado

20-8630120

DLN:

17053232026027

Persona de contacto

John J Koester ID. 31364

Número telefónico de contacto

(877) 829-5500

Período contable terminal

Diciembre 31

Estado Público de Caridad

170 (b) (1) (A) (vi)

Formato 990 requerido

Si

Fecha de vigencia de la exención

Marzo 8 de 2007

Contribución reductible

Si



000051

Resolución anticipada a la fecha de finalización

Diciembre 31, 2011

Se aplica adenda

No

Querido solicitante:

Nos complace informarle de que tras la revisión de su solicitud de exención de impuestos se ha determinado que usted está exento de impuestos federales bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Impuestos Internos. Contribución al que son deducibles bajo la sección 170 del código. También está calificado para recibir legados de impuestos deducibles, transferencias o regalos bajo la sección 2055, 2106 o 2522 del código. Debido a que esta carta podría ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con su estado de exención, usted debe mantener en sus registros permanentes.

Organizaciones exentas bajo la sección 501 (c) (3) del código son clasificadas como organizaciones benéficas públicas o fundaciones privadas. Durante el período de resolución anticipada, usted será tratado como una entidad de caridad pública. Su período de resolución preliminar comienza con la fecha efectiva de su exención y termina con la resolución anticipada fecha indicada en el encabezamiento de la carta final.

Poco antes del final del período de resolución anticipada, se le enviará el Formulario 8734, para la ayuda del horario para el período de resoluciones anticipadas. Tendrá 90 días después del final de su período de resolución anticipada para devolver el formulario completado. A continuación, le notificará, en la escritura, sobre el estado de la caridad pública.

Por favor, vea cerrado publicación 4221-PC, guía de cumplimiento para 501 (c) (3) entidades públicas de caridad, para más ayuda sobre sus responsabilidades como una organización exenta de impuestos.

ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA

Sinceramente

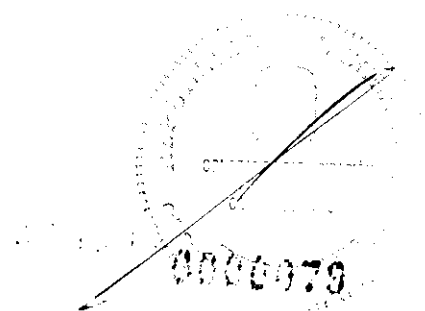
Robert Choi

Director, Organizaciones exentas reglas y acuerdos.

0000078

000051

**VOLUNTARIADO O
MIEMBRO DE
ORGANIZACIONES
SOCIALES,
ACADEMICAS O
GREMIALES**



000051



24 August 2015

SUBJECT: Letter of Invitation

To Whom It May Concern:

It is my pleasure to invite Edwin Bladimir Quito Erazo to serve on the volunteer staff of the National Model United Nations Conference in New York City from 27-31 March 2016. As part of that appointment, he will also travel to New York City for a staff training from 1-4 October 2015. Mr. Quito Erazo will serve as an Under-Secretary-General for Conference Services. His presence at our staff training and conference will be invaluable. Because of his contributions to staff preparation and the conference, NMUN paid for his lodging at the Sheraton New York Times Square and contributed to most of his travel fees.

His passport details are below:

Name	Date Of Birth	Citizenship	Passport #	Expiration
Edwin Bladimir Quito Erazo	24 June 1987	Ecuador	1718558594	23 July 2018

The NCCA is the sponsor of the National Model United Nations Conferences (NMUN) and related activities. Incorporated in 1968 as a nonprofit, educational corporation of the United States, the NCCA is also a recognized Non-Governmental Organization associated with the United Nations Department of Public Information. Conferences are held annually in New York as well as in locations in other countries.

NCCA programs offer a diverse group of informed participants a forum for discussing global concerns in a context that closely parallels the "real world." Students and faculty from around the world work feverishly to propose resolutions addressing regional conflicts, peacekeeping, human rights, women and children, economic and social development, and the environment. The NMUN programs provide students a better understanding of the inner working of the United Nations as they build skills in diplomacy and compromise.

In his role, Mr. Quito Erazo will assist over 2,000 delegates participating in simulations of over 20 United Nations committees. Mr. Quito Erazo will assist delegates in researching and preparing resolutions related to topical global issues currently under discussion in the United Nations.

If you have any questions, please do not hesitate to contact me directly at +1 (612) 353-5649 or via email at eaton@nmun.org.

Best Regards,

Michael Eaton
Executive Director
Email: eaton@nmun.org
Ph: +1 (612) 353-5649

The NCCA/NMUN is a Non-Governmental Organization associated with the United Nations Department of Public Information and a 501(c)(3) nonprofit organization of the United States

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la hoja precedente ha sido impresa del documento adjunto remitido de la dirección: eqe201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11h59.

ALEX DAVID MEJIA VITERI

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento X.509 (C=EC, O=SECRETARÍA NACIONAL DE ECONOMÍA, SERIAL=ALEX DAVID MEJIA VITERI)
PERSONAL Y/O DELEGADO INDEPENDIENTE/PROFESIONAL/COMERCIAL/CHAVEZ DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.08.10 10:47:08 -0500

0000081



092015180270200004

BOARD OF DIRECTORS

Prof. Eric Cox
President

Prof. Kevin E. Grisham
Vice-President

Prof. Chaldeans Mensah
Treasurer

Prof. Pamela Chasek
Secretary

Jennifer Contreras

Raymond J. Freda

Rachel Holmes

Prof. Donna Schlagheck

Prof. Markéta Židková

EX-OFFICIO MEMBERS

Michael J. Eaton
Executive Director

Prof. Richard Murgó
President Emeritus

Prof. Richard Reitano
President Emeritus



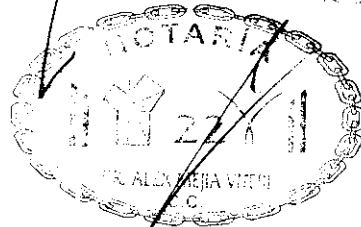
2945 44th Avenue South
Suite 600
Minneapolis, MN
55406

612.353.5649 tel
651.305.0093 fax
www.nmun.org

000051

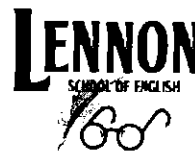
Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que las copias precedentes han sido impresas del documento adjunto, remitido a través del correo electrónico proveniente de: ege201@nyu.edu a mi dirección ameja@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11h59., firmado y sellado en Quito a diez de agosto del año dos mil dieciséis.

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000082

000051



Sangolquí, 11 de agosto de 2016

C E R T I F I C A D O

Yo, Myriam Julhem Oña Sarmiento con CI: 1711332211, representante de la escuela de idiomas LENNON SCHOOL OF ENGLISH, doy fe de que el presente certificado precede a la traducción del inglés al español de una carta de invitación y recomendación del NATIONAL COLLEGIATE CONFERENCE ASSOCIATION a favor del Señor Edwin Bladimir Quito Erazo.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere en función de los fines académicos y profesionales que esta traducción le pueda generar.

Siendo todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Myriam Oña Sarmiento

Licenciada en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés

Registro SENESCYT 1079-2016-1671415



000051
24 de agosto del 2015

ASUNTO: Carta de Invitación y Recomendación

A quien le interese:

Es un placer invitar a Edwin Bladimir Quito Erazo para formar parte del equipo de voluntarios del Modelo Nacional de la Conferencia de las Naciones Unidas en Nueva York del 27-31 marzo de 2016. Como parte de esta cita, Edwin Quito Erazo viajará a la ciudad de Nueva York para una formación del personal del 1 al 4 octubre de 2015. El Sr. Edwin Bladimir Quito Erazo servirá como Subsecretario General de Servicios de Conferencias. Su presencia en nuestro taller de formación del personal y la conferencia será de gran valor. Debido a sus contribuciones a la preparación del personal y la conferencia, NMUN ha pagado por su alojamiento en el Times Square de Nueva York Sheraton y contribuyó para la mayor parte de sus gastos de viaje.

Sus datos del pasaporte a continuación:

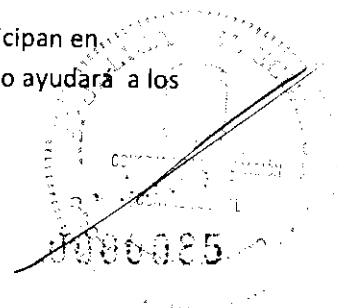
Nombre	Fecha de nacimiento	Ciudadanía	Pasaporte #	Expiración
Edwin Bladimir Quito Erazo	24 de junio de 1987	Ecuatoriana	1718558594	23 de julio de 2018

La NCCA es el patrocinador de la Conferencia Nacional del Modelo de las Naciones Unidas (NMUN) y actividades relacionadas. Constituida en 1968 como una corporación sin fines de lucro, la educación de los Estados Unidos, la NCCA es también una organización no gubernamental reconocida está asociado con el Departamento de las Naciones Unidas de Información Pública. Las conferencias se llevan a cabo anualmente en Nueva York, así como en lugares en otros países.

Los programas de la NCCA ofrecen un grupo diverso de participantes informados un foro para discutir las preocupaciones globales en un contexto que sigue de cerca el "mundo real". Los estudiantes y profesores de todo el mundo trabajan febrilmente para proponer resoluciones que abordan los conflictos regionales, mantenimiento de la paz, los derechos humanos, mujeres y los niños, el desarrollo económico y social y el medio ambiente.

Los programas del NMUN proporcionan a los estudiantes una mejor comprensión del funcionamiento interno de las Naciones Unidas, mientras construyen las habilidades en la diplomacia y el compromiso.

En su puesto, el Sr. Quito Erazo ayudará a más de 2.000 delegados que participan en simulaciones de más de 20 comités de las Naciones Unidas. El Sr. Quito Erazo ayudará a los



0 0 0 0 5 1

delegados en la investigación y preparación de resoluciones relacionadas con cuestiones globales tópicos actualmente en discusión en las Naciones Unidas.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor no dude en ponerse en contacto conmigo directamente al +1 (612) 353 a 5649 o vía

correo electrónico a eaton@nmun.org.

Atentamente,

Michael Eaton

Director ejecutivo

E-mail: eaton@nmun.org

Tel: +1 (612) 353-5649

La NCCA / NMUN es una organización no gubernamental asociada con las Naciones Unidas Departamento de Información Pública y un 501 (c) (3) sin fines de lucro de los Estados Unidos.

0400080

This certificate is awarded to

Edwin Luito

In recognition of your valuable contribution

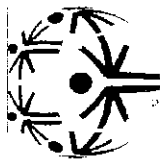
7 Community Hours

Certificate of Appreciation

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI
 Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

[Signature] 29 JUL. 2016

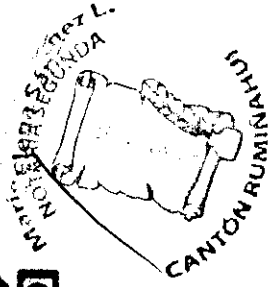
Maria Elena Sanchez L.
 NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI



Special Olympics
New Jersey
Hudson County



000051



Area I Track & Field

Event

Mary Kate Sharp

Event Coordinator

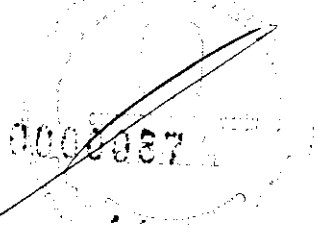
Andrew Melnik

Area Director

Date

5-4-13

Date

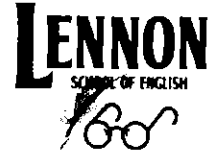


000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO

~~00000000~~

Notario



000051

Diploma 11

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

TRACK AND FIELD – OLIMPIADAS ESPECIALES DE NEW JERSEY

Este certificado es otorgado a EDWIN QUITO en reconocimiento a su valiosa contribución con 7 horas comunitarias.

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Evento: Olimpiadas especiales de New Jersey

Coordinador: Mary Kate Sharp

Director de área: Anne Nash

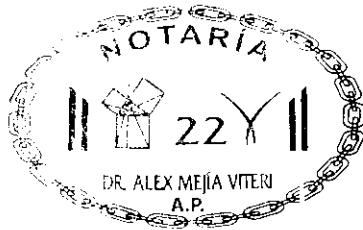
Fecha: 5-4-2013



0000089

000051

JUVENTUD ECUATORIANA



New York, 26 de julio, 2016

A quien corresponda

Como Presidente y Co-fundador de la Organización Juventud Ecuatoriana Inc. (501) (C) (3) una organización sin fines de lucro que canaliza, promueve y facilita el desarrollo intelectual de los ecuatorianos alrededor del mundo, tengo el placer de escribir esta carta de recomendación para Edwin Bladimir Quito Erazo, una persona emprendedora, visionaria, y profesional con el más alto compromiso y espíritu altruista de servir a la comunidad.

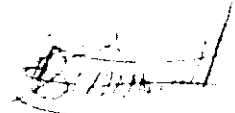
Edwin Bladimir Quito Erazo ha sido **VOLUNTARIO** de la Organización desde el mes de octubre del 2009, cuando fue seleccionado como uno de los primeros ganadores de las becas que Juventud Ecuatoriana otorga a través del Fondo Educativo Ecuatoriano, una iniciativa creada para apoyar a jóvenes Ecuatorianos a continuar sus estudios universitarios.

Edwin Quito Erazo ha contribuido y coordinado muchos proyectos tales como seminarios y talleres sobre educación, política urbana, migración, tecnología, y muchos otros temas más relevantes y necesarios para nuestra comunidad Ecuatoriana y Latina en el área Tri-estatal de Nueva York. Su liderazgo y trabajo en equipo han contribuido al éxito de todos estos proyectos.

Durante estos años, he tenido la oportunidad de presenciar y compartir sus ideales y deseos de buscar maneras como marcar una diferencia en el mundo; y estoy seguro de que su determinación es una garantía de éxito en cualquier proyecto en que se embarque.

Por todo lo anterior, y por haber tenido la oportunidad de ser testigo de su compromiso desinteresado con el desarrollo de nuestra comunidad, y su profesionalismo; me gustaría extender esta solicitud, y expresar que estamos seguros que su dedicación y compromiso de servicio a la comunidad serán compartidos a través de su conocimiento y experiencia; y un elemento crucial para el éxito de nuestra Organización.

Atentamente,


 Carlos Guevara
 Presidente & Co-Fundador
guevara@juventudecuadoriana.org
 Tfno: 646-456- 8437

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito.....

11 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000091

000051



ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA

"Canalizando, promoviendo y facilitando el desarrollo del ecuatoriano dentro y fuera del país"

Certificate of Non-For-Profit [501-(c)3:]

INTERNAL REVENUE SERVICE
P. O. BOX 2548
WASHINGTON, DC 20526

DEPARTMENT OF THE TREASURY

Date **MAY 30 2008**

ORGANIZATION: ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA
CITY: QUITO
STATE: ECUADOR
FEDERAL IDENTIFICATION NUMBER: 15-1000000

Very respectfully,
[Faint text, likely a signature or official statement]

Dear Sirs:

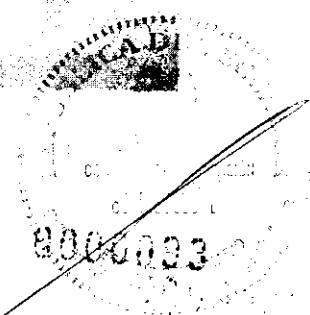
We are pleased to inform you that your organization has been determined to be eligible for tax-exempt status under section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. Except for Federal income tax and the Federal estate tax, you are exempt from all Federal taxes. You are also qualified to receive tax-exempt contributions for your organization under section 170(e) of the Internal Revenue Code. This letter will be provided to you by separate mail. If you have any questions regarding this determination, you should contact your preparer or write to the IRS.

Organizations described in section 501(c)(3) of the Code are further classified as either public charities or private foundations. During your advance ruling period you will be treated as a public charity. Your advance ruling period begins with the effective date of your exemption and ends with advance ruling ending date shown in the heading of the letter.

Shortly before the end of your advance ruling period, we will send you Form 9714, Support Schedule for Advance Ruling Period. You will have 90 days after the end of your advance ruling period to return the completed form. We will then notify you, in writing, about your public charity status.

Please see enclosed Publication 4221-PC, Compliance Guide for 501(c)(3) Public Charities, for some helpful information about your responsibilities as an exempt organization.

Letter 1045 (20/08)



000051

INTERNAL REVENUE SERVICE
P. O. BOX 2500
CINCINNATI, OH 45201

DEPARTMENT OF THE TREASURY

Date: **MAY 30 2008**

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA
INC
C/O ALEX PATEL
16830 VENTURA BLVD STE 360
ENCINO, CA 91436-1711

Employer Identification Number:
20-8630120
DLN:
17053232026027
Contact Person:
JOHN J KOESTER ID# 31364
Contact Telephone Number:
(877) 829-5500
Accounting Period Ending:
December 31
Public Charity Status:
170(b)(1)(A)(vi)
Form 990 Required:
Yes
Effective Date of Exemption:
March 8, 2007
Contribution Deductibility:
Yes
Advance Ruling Ending Date:
December 31, 2011
Addendum Applies:
No

Dear Applicant:

We are pleased to inform you that upon review of your application for tax exempt status we have determined that you are exempt from Federal income tax under section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. Contributions to you are deductible under section 170 of the Code. You are also qualified to receive tax deductible bequests, devises, transfers or gifts under section 2055, 2106 or 2522 of the Code. Because this letter could help resolve any questions regarding your exempt status, you should keep it in your permanent records.

Organizations exempt under section 501(c)(3) of the Code are further classified as either public charities or private foundations. During your advance ruling period, you will be treated as a public charity. Your advance ruling period begins with the effective date of your exemption and ends with advance ruling ending date shown in the heading of the letter.

Shortly before the end of your advance ruling period, we will send you Form 8734, Support Schedule for Advance Ruling Period. You will have 90 days after the end of your advance ruling period to return the completed form. We will then notify you, in writing, about your public charity status.

Please see enclosed Publication 4221-PC, Compliance Guide for 501(c)(3) Public Charities, for some helpful information about your responsibilities as an exempt organization.

Letter 1045 (DO/CG)

0000004

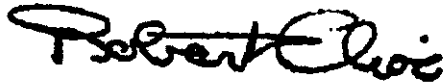
000051

-2-

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA

We have sent a copy of this letter to your representative as indicated in your power of attorney.

Sincerely,



Robert Choi
Director, Exempt Organizations
Rulings and Agreements

Enclosures: Publication 4221-PC
Statute Extension



0000095

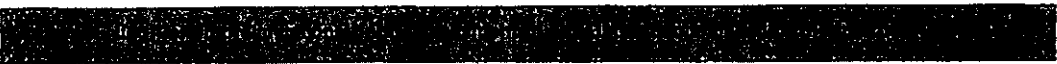
000051

Part X Public Charity Status (Continued)

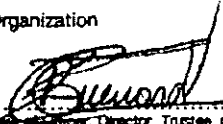
- e 509(a)(4)—an organization organized and operated exclusively for testing for public safety.
- f 509(a)(1) and 170(b)(1)(A)(iv)—an organization operated for the benefit of a college or university that is owned or operated by a governmental unit.
- g 509(a)(1) and 170(b)(1)(A)(vi)—an organization that receives a substantial part of its financial support in the form of contributions from publicly supported organizations, from a governmental unit, or from the general public.
- h 509(a)(2)—an organization that normally receives not more than one-third of its financial support from gross investment income and receives more than one-third of its financial support from contributions, membership fees, and gross receipts from activities related to its exempt functions (subject to certain exceptions).
- i A publicly supported organization, but unsure if it is described in 5g or 5h. The organization would like the IRS to decide the correct status.

6 If you checked box g, h, or i in question 5 above, you must request either an advance or a definitive ruling by selecting one of the boxes below. Refer to the instructions to determine which type of ruling you are eligible to receive.

- a **Request for Advance Ruling:** By checking this box and signing the consent, pursuant to section 6501(c)(4) of the Code you request an advance ruling and agree to extend the statute of limitations on the assessment of excise tax under section 4940 of the Code. The tax will apply only if you do not establish public support status at the end of the 5-year advance ruling period. The assessment period will be extended for the 5 advance ruling years to 8 years, 4 months, and 15 days beyond the end of the first year. You have the right to refuse or limit the extension to a mutually agreed-upon period of time or issue(s). Publication 1035, *Extending the Tax Assessment Period*, provides a more detailed explanation of your rights and the consequences of the choices you make. You may obtain Publication 1035 free of charge from the IRS web site at www.irs.gov or by calling toll-free 1-800-829-3876. Signing this consent will not deprive you of any appeal rights to which you would otherwise be entitled. If you decide not to extend the statute of limitations, you are not eligible for an advance ruling.



For Organization


 (Signature of Officer, Director, Trustee, or other authorized official)

Carlos Guevara
 (Type or print name of signer)
 President
 (Type or print title or authority of signer)

07/06/07
 (Date)

For IRS Use Only


 IRS Director, Exempt Organizations

MAY 30 2008
 (Date)

b **Request for Definitive Ruling:** Check this box if you have completed one tax year of at least 8 full months and you are requesting a definitive ruling. To confirm your public support status, answer line 6b(i) if you checked box g in line 5 above. Answer line 6b(ii) if you checked box h in line 5 above. If you checked box i in line 5 above, answer both lines 6b(i) and (ii).

- (i) (a) Enter 2% of line 8, column (e) on Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses.
- (b) Attach a list showing the name and amount contributed by each person, company, or organization whose gifts totaled more than the 2% amount. If the answer is "None," check this box.
- (ii) (a) For each year amounts are included on lines 1, 2, and 9 of Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, attach a list showing the name of and amount received from each disqualified person. If the answer is "None," check this box.
- (b) For each year amounts are included on line 9 of Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, attach a list showing the name of and amount received from each payer, other than a disqualified person, whose payments were more than the larger of (1) 1% of line 10, Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, or (2) \$5,000. If the answer is "None," check this box.

7 Did you receive any unusual grants during any of the years shown on Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses? If "Yes," attach a list including the name of the contributor, the date and amount of the grant, a brief description of the grant, and explain why it is unusual. Yes No

00000000

000051



Sangolquí, 11 de agosto de 2016

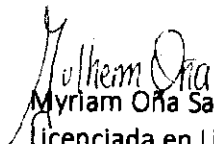
C E R T I F I C A D O

Yo, Myriam Julhem Oña Sarmiento con CI: 1711332211, representante de la escuela de idiomas LENNON SCHOOL OF ENGLISH, doy fe de que el presente certificado precede a la traducción del inglés al español de una Resolución de exención de impuestos de la ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA a favor del Señor Edwin Bladimir Quito Erazo.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere en función de los fines académicos y profesionales que esta traducción le pueda generar.

Siendo todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Myriam Oña Sarmiento
Licenciada en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés
Registro SENESCYT 1079-2016-1671415



000051

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

P.O.BOX 2508

CINCINNATI, OH 45201

Fecha: 30 de mayo de 2008

ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA INC.

C/O ALEX PATEL

16830 VENTURA BLVD STE 360

EDCINO, CA 91436-1711

Número de identificación de empleado

20-8630120

DLN:

17053232026027

Persona de contacto

John J Koester ID. 31364

Número telefónico de contacto

(877) 829-5500

Período contable terminal

Diciembre 31

Estado Público de Caridad

170 (b) (1) (A) (vi)

Formato 990 requerido

Si

Fecha de vigencia de la exención

Marzo 8 de 2007

Contribución reductible

Si



000051

Resolución anticipada a la fecha de finalización

Diciembre 31, 2011

Se aplica adenda

No

Querido solicitante:

Nos complace informarle de que tras la revisión de su solicitud de exención de impuestos se ha determinado que usted está exento de impuestos federales bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Impuestos Internos. Contribución al que son deducibles bajo la sección 170 del código. También está calificado para recibir legados de impuestos deducibles, transferencias o regalos bajo la sección 2055, 2106 o 2522 del código. Debido a que esta carta podría ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con su estado de exención, usted debe mantener en sus registros permanentes.

Organizaciones exentas bajo la sección 501 (c) (3) del código son clasificadas como organizaciones benéficas públicas o fundaciones privadas. Durante el período de resolución anticipada, usted será tratado como una entidad de caridad pública. Su período de resolución preliminar comienza con la fecha efectiva de su exención y termina con la resolución anticipada fecha indicada en el encabezamiento de la carta final.

Poco antes del final del período de resolución anticipada, se le enviará el Formulario 8734, para la ayuda del horario para el período de resoluciones anticipadas. Tendrá 90 días después del final de su período de resolución anticipada para devolver el formulario completado. A continuación, le notificará, en la escritura, sobre el estado de la caridad pública.

Por favor, vea cerrado publicación 4221-PC, guía de cumplimiento para 501 (c) (3) entidades públicas de caridad, para más ayuda sobre sus responsabilidades como una organización exenta de impuestos.

ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA

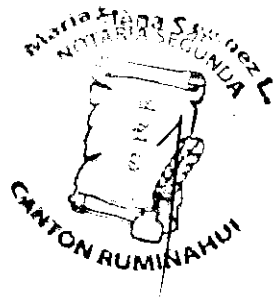
Sinceramente

Robert Choi

Director, Organizaciones exentas reglas y acuerdos.

0000100

000051



New York, 31 de diciembre de 2014

A quien interese:

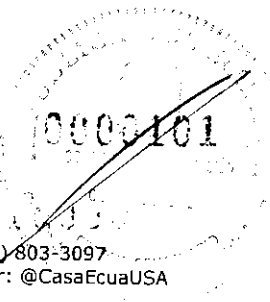
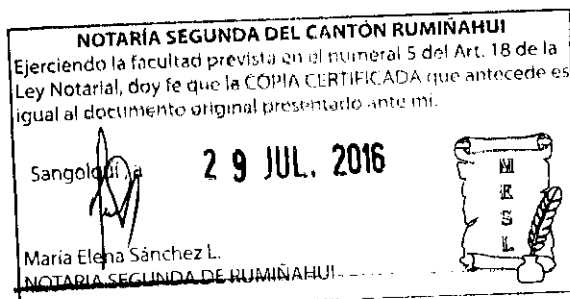
El señor Bladimir Edwin Quito ha venido trabajando como voluntario de la Casa Ecuatoriana del Consulado General del Ecuador en New York, apoyando a la comunidad, en el área de Salud y de Relacionamiento Con La Comunidad en su sub-programa Aprendiendo De Mi Ecuador.

Se debe indicar que Edwin es una persona que apoya mucha a la comunidad migrante ecuatoriana y es un ser humano de cualidades sobresalientes. Por lo que, nos permitimos recomendarle para cualquier aplicación de trabajo que considere.

Atentamente,



Gonzalo Lima
Consejero de Consulado General del Ecuador
Responsable de Actividades Comunitarias del Ecuador



000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0000102~~



000051

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW YORK



New York, junio 2015

A quien corresponda,

Por medio del presente tengo el honor de certificar que conozco personalmente al señor Edwin Quito, con número de cédula 171855859-4, miembro activo de la comunidad ecuatoriana residente en Estados Unidos, quien por las diferentes actividades realizadas con nuestros connacionales, es considerado un ciudadano respetable y de alto reconocimiento.

El señor Quito es un activo colaborador del Consulado del Ecuador en Nueva York; es voluntario en el Programa Educativo Aprendiendo de Mi Ecuador, en calidad de profesor de cívica. Este programa está orientado a los niños de origen ecuatoriano que viven en la ciudad de New York.

Es también un miembro activo de la organización sin fines de lucro Juventud Ecuatoriana, que colabora y auspicia la superación académica de la juventud ecuatoriana.

Personalmente, recomiendo al señor Edwin Quito, sin ninguna reserva debido a su compromiso social con la comunidad ecuatoriana migrante.

Atentamente,

Jorge López Amaya.
Cónsul General del Ecuador en Nueva York



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Sancionada el **29 JUL. 2016**

Maria Elena Sanchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI

0000103

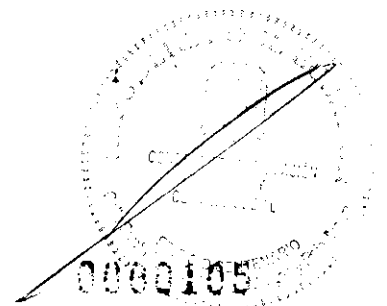
000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0708104~~

000051

CAPACITACION RECIBIDA





Consortio de Gobiernos
Autónomos Provinciales
del Ecuador

Confiere el siguiente

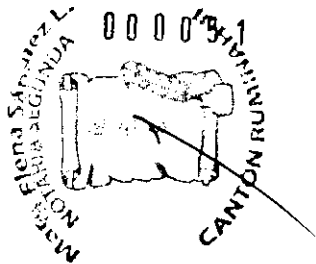
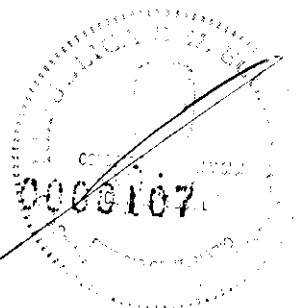
CERTIFICADO

Bladimir QUITO

Por su participación en el Foro Nacional 'Producción Familiar, Campesina y Comunitaria' en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha Campesina.

Quito, 06 de junio de 2016

EDWIN MIÑO
Director Ejecutivo del CONGOPE



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Sangolquí, **29 JUL. 2016**

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO

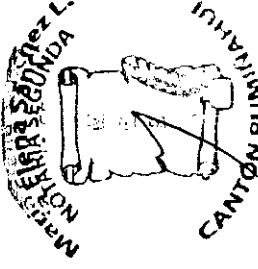
8010000

2011000



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

000051

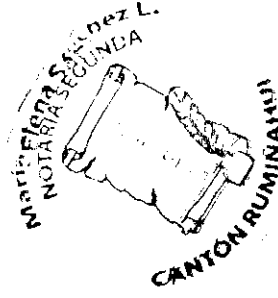


**LA COORDINACIÓN ZONAL 1 Y 2 DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SENESCYT**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

29 JUL. 2016

Sangolquí
María Elvira Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI

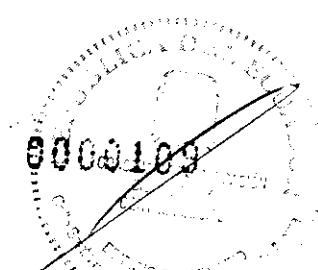


Confieren el presente certificado a:

Edwin Quito

Por haber participado como asistente en el: **Taller Internacional de Saberes Ancestrales, Competencia y Mercado**; realizado el 16 de Diciembre del 2015, con una duración de 8 horas.

Ibarra, 16 de Diciembre de 2015



(Handwritten signature)

Mgs. Daniel Suárez
Coordinador Zonal 1 y 2
SENESCYT



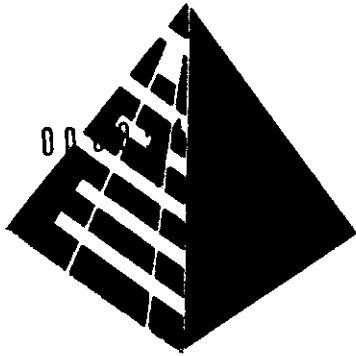
COORDINACIÓN ZONAL 1

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0000110~~

~~000000~~



Morales & Asociados



Quito, 25 de Julio de 2016

Ing. Wilmer Morales P.

Socio de la Empresa Morales & Asociados Cía. Ltda.

CERTIFICA:

Que dentro del proceso de formación de auditores de empresas públicas y privadas que pertenece al proyecto de integración de emprendimientos asociativos, el Sr. Edwin B. Quito con número de cédula 1718558594, **ASISTIÓ** a la capacitación realizada los sábados 3, 10, 17, 24, y 31 de Octubre del 2015 realizado en la Ciudad de Quito, con la duración de 20 horas, obteniendo la certificación de auditorías y emprendimientos asociativos.

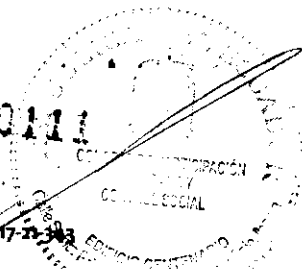
Atentamente,

Ing. Wilmer Morales
SOCIO
MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito.....10 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000111

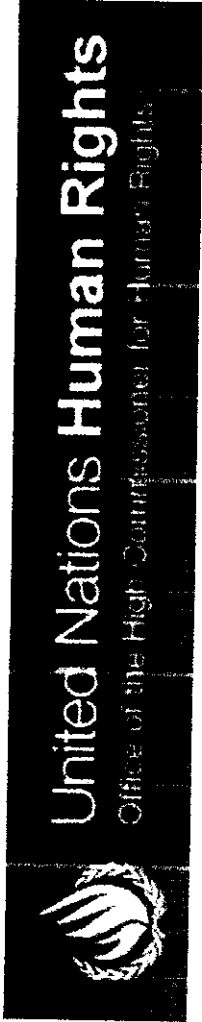


000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000112
0000000



unitar
000051
United Nations Institute for Training and Research

CERTIFICATE OF PARTICIPATION

Edwin Bladimir Quito Erazo

has participated in

OHCHR/UNITAR Training "Human Rights Orientation Programme for Diplomats"

1 May 2015 the United Nations Headquarters, New York

Yvonne Lodico

Yvonne Lodico
Head, New York Office



Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=000080142, cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.08.10 16:42:23 -05'00'

**ALEX DAVID
MEJIA VITERI**

00001113

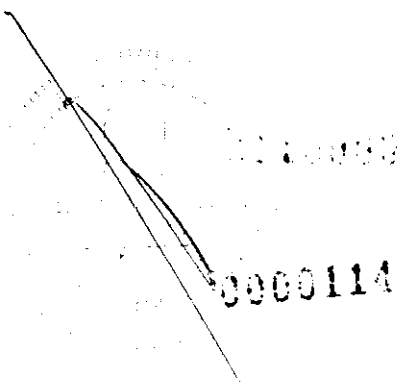
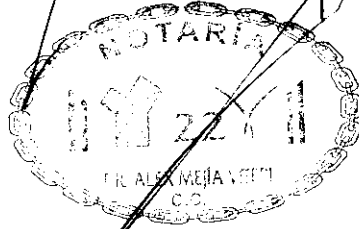


United Nations Institute for Training and Research
forme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la hoja precedente ha sido impresa del documento adjunto remitido de la dirección: amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11h55.

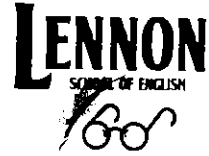
000051

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que las copias precedentes han sido impresas del documento adjunto, remitido a través del correo electrónico proveniente de: ege201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11h55., firmado y sellado en Quito a diez de agosto del año dos mil dieciséis.

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



000051



Diploma 5

UNITAR

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA DIPLOMÁTICOS

La OFICINA DEL NOTARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES
UNIDAS y el

UNITAR: INSTITUTO DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS

Certifican la participación de EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO en "Programa
de Orientación en Derechos Humanos para Diplomáticos" del
entrenamiento OHCHR/UNITAR. Dado en la Sede de las Naciones Unidas en
Nueva York el 1 de mayo de 2015.

Yvonne Lodico

Directora de la Oficina de Nueva York

Instituto de Entrenamiento e Investigación de las Naciones Unidas

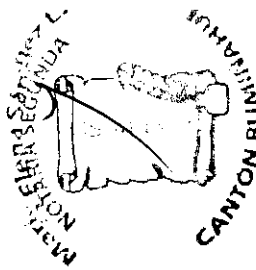


0000115

Henry George School of Social Science

Chartered by the Board of Regents for and on behalf of the State Education Department, The University of the State of New York

000051



Human Mobility Program

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMICHUNCHI, ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.

This certifies that

Sangolquí, a **29 JUL. 2016**

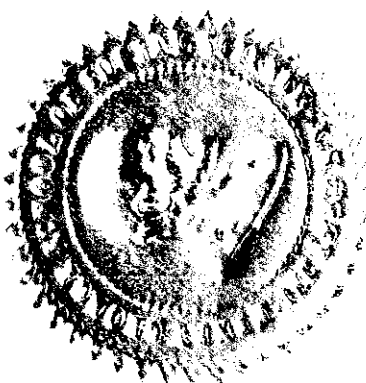
Maria Ana Sanchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMICHUNCHI

Edwin Quito

Has completed the first module of the certified program **Movilidad Humana, Etnicidad y Empoderamiento Socioeconómico**, which includes the following courses: **Principios de Economía Política, y La Movilidad Humana desde la Sociología de las Migraciones.**

"The great work of the present for every man, and every organization of men, who would improve social conditions, is the work of education---the propagation of ideas ... And in this work every one who can think may aid---first by forming clear ideas himself, and then by endeavoring to arouse the thought of those with whom he comes in contact ... Let no man imagine that he has no influence. Whoever he may be, and wherever he may be placed, the man who thinks becomes a light and a power."

Henry George, *Social Problems*



Andrew Mazzone
President

Gerardo Calderon, Ph. D
Program Coordinator

January 28, 2015

Date

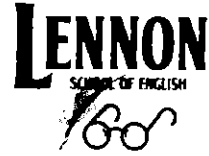
0000117

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0000118~~

000051



Diploma 6

PROGRAMA DE MOVILIDAD HUMANA

El Programa de Movilidad Humana de la Escuela de Ciencias Sociales Henry George auspiciada por la Directiva de Miembros de Honor por y en nombre del Departamento de Estado de Educación de la Universidad del Estado de Nueva York certifican que:

EDWIN QUITO ha completado el primer módulo del Programa de Certificación del Programa "MOVILIDAD HUMANA, ETNICIDAD Y EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO" mismo que incluye los siguientes cursos:

- Principios de Economía y Política
- La Movilidad Humana desde la Sociología de las Migraciones.

"El gran trabajo del presente de todo hombre y de toda organización de hombres, quienes podrían mejorar las condiciones sociales, es el trabajo de la educación--- la propagación de las ideas----- y en este trabajo, todo aquel que pueda pensar, puede contribuir, primero, formando ideas claras el mismo y luego, procurando realzar el pensamiento de aquellos con quienes él tiene contacto ---- No permitan que ningún hombre piense que no tiene influencia. Quien quiera que él sea y donde sea que se encuentre, el hombre que piensa se convierte en una luz y un poder" Henry George, Problemas Sociales.

Dado el 28 de enero de 2015 y firmado por:

Andrew Mazzone – Presidente

Marcial Cordon – Director de Gestión

Gerardo Calderón, Ph.D – Coordinador del Programa



0000119



CONNECT PROGRAM
CERTIFICATE

000051

December 12, 2013

We hereby certify that

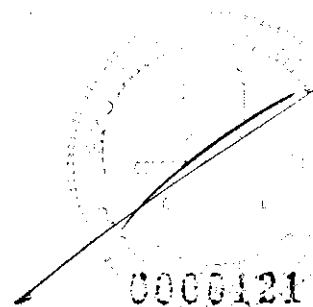
Edwin Quito

has successfully completed Soliya's Connect Program, thereby developing important skills, knowledge and relationships to play an active role in bridging the divide between Predominantly Muslim and Western societies.



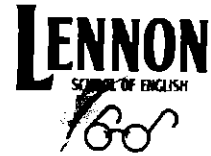
Salma Elbeblawi

Salma Elbeblawi, Director



0000121

000051



Diploma 1

CERTIFICADO DEL PROGRAMA CONNECT

Certificado del Programa CONNECT

12 de diciembre de 2013

Por medio de la presente certificamos que EDWIN QUITO ha completado con éxito el Programa Connect de Soliya y por lo tanto ha desarrollado importantes habilidades, conocimiento y relaciones interpersonales que le permiten desempeñar un rol activo en generar un puente entre la predominancia musulmana y las sociedades occidentales.

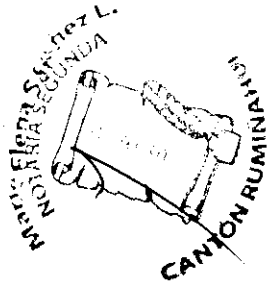
Salma Elbeblawi

Directora



0000123

000051



This is to certify that

Edwin Quito

has participated in the Second Annual

Model UN Workshop

organized by the United Nations Department of Public Information

United Nations Headquarters, New York

26-29 August, 2013

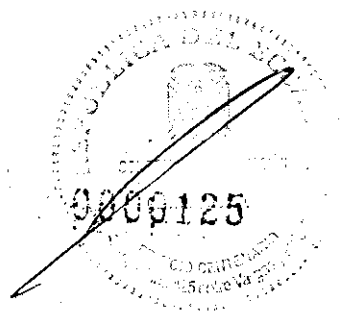
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI

Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Sangolquí, **29 JUL. 2016**

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI

[Signature]



Peter Launsky-Tiefenthal

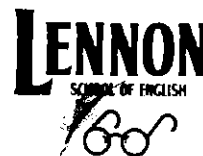
Under-Secretary-General for Communications and Public Information

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO

0000120

000051



Diploma 2

TALLER

WORKSHOP

Por medio de la presente se certifica que EDWIN QUITO ha participado en el segundo taller anual del Modelo Naciones Unidas: organizado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

Dado en la sede de la Naciones Unidas en Nueva York del 26 al 29 de agosto de 2013.

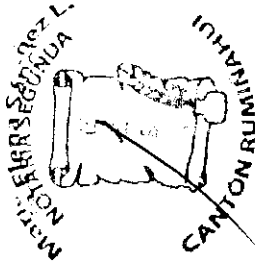
Peter Launsky-Tieffenthal

Subsecretario General de Comunicaciones e Información Pública.



0000127

000051



Edwin Quito

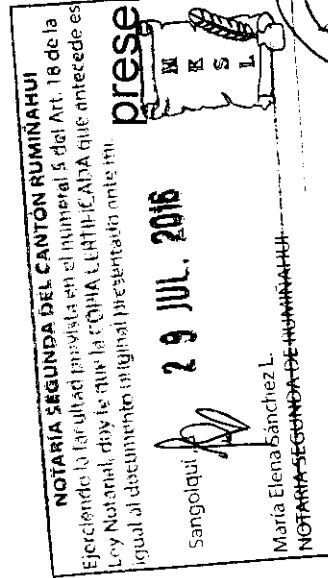
has successfully completed the course

Introduction to United Nations Documentation

10 July 2012

United Nations Headquarters, New York

0000128



presented by

Sangolquí

María Elena Sánchez L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI



Office of Human Resources Management



UNITED NATIONS

Dag Hammarskjöld

Angelina Boniface

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

000051

0000130

000051



Diploma 4

INTRODUCCIÓN A DOCUMENTACIÓN DE NACIONES UNIDAS

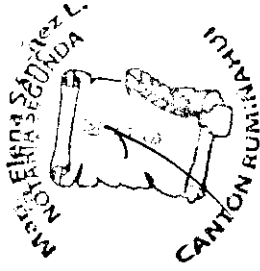
EDWIN QUITO

Ha completado con éxito el curso INTRODUCCIÓN A DOCUMENTACIÓN DE NACIONES UNIDAS dado el 10 de julio de 2012 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, presentado y firmado por Angelinah Boniface y auspiciado por Librería Dag Hammarskjold de las Naciones Unidas.



0000131

000051



Edwin Quito

has successfully completed the course

Introduction to Electronic Resources

18 July 2012
United Nations Headquarters, New York

presented by

Elizabeth N. Mwarage



UNITED NATIONS

Dag Hammarskjöld

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

29 JUL. 2016

Sangolquí

María Eleña Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI

0000136



Office of Human Resources Management

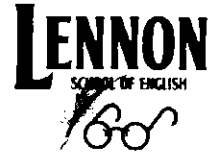
000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

051200

0000134

000051

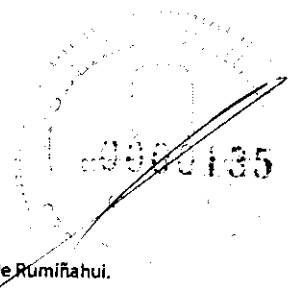


Diploma 3

INTRODUCCIÓN A RECURSOS ELECTRÓNICOS

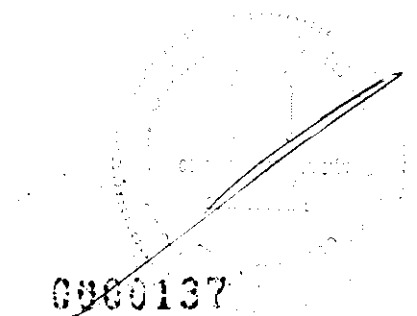
EDWIN QUITO

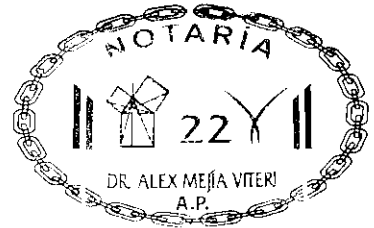
Ha completado con éxito el curso INTRODUCCIÓN A RECURSOS ELECTRÓNICOS dado el 18 de julio de 2012 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, presentado y firmado por Elizabeth N. Mwarage y auspiciado por Librería Dag Hammarskjold de las Naciones Unidas.



000051

CAPACITACION IMPARTIDA





Confiere el presente

Certificación

A: Msc. Edwin Bladimir Quito

Por su distinguida participación como expositor en el Seminario Internacional **"Participación Social, Desarrollo y Mercado"** con el tema **"Mecanismos de participación ciudadana implementados por la SCPM"**, desarrollado en El Coca - Orellana los días 29 y 30 de junio de 2016, con una duración de 20 horas.

Coca, 1 de Julio de 2016

Dr. Pedro Páez Pérez
SUPERINTENDENTE DE CONTROL
DEL PODER DE MERCADO

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, **10 AGO 2016**

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

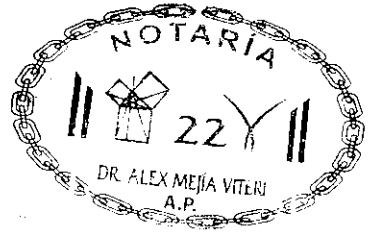
0000140



LIGA BARRIAL "SAN NICOLAS"

Constituida el 10 de Octubre de 1953

000051



CERTIFICACION

A quien interese.

En mi calidad de secretario de la Liga Deportiva Barrial San Nicolás, tengo a bien extender el presente certificado en la persona del señor Edwin Quito Erazo, con número de cedula 1718558594, brindó varias CAPACITACIONES A LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA, cuyo objetivo fue difundir, LOS DERECHOS A LA PARTICIPACION CIUDADANA, a través de la conformación de comités de usuarios, siendo el objetivo la organización de la comunidad en el conocimiento de sus derechos de participación ciudadana y el fomento al deporte. Dichas capacitaciones fueron impartidas en las siguientes fechas; 3,4,10,11,17,18,24,25 de Junio del 2016, dando un total de 20 horas de capacitación.

Por todo lo actuado por el señor Edwin Bladimir Quito Erazo, se ha hecho merecedor de la presente certificación.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

El interesado puede hacer uso de este documento como a bien tuviere.

Atentamente,

Dr. Carlos Díaz T.
SECRETARI LDBSN.

LIGA SAN NICOLÁS
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado el 10 AGO 2016
Quito.....

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000051

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000100

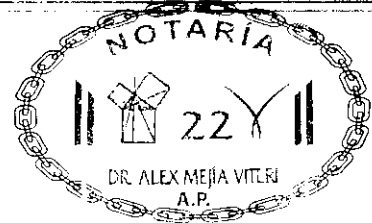


CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LIBERTAD"

ACUERDO MINISTERIAL 0969

emitido el día Diciembre del 1980

CERTIFICACION



A quien interese.

En mi calidad de presidente del Club Formativo Especializado LIBERTAD, tengo a bien extender el presente certificado en la persona del señor Edwin Quito Erazo, con número de cedula 1718558594, brindó varias CAPACITACIONES A LOS DEPORTISTAS DEL CLUB LIBERTAD, cuyo objetivo fue difundir, LOS DERECHOS A LA PARTICIPACION CIUDADANA, a través de la conformación de comités de usuarios, siendo el objetivo la organización de la comunidad en el conocimiento de sus derechos de participación ciudadana y el fomento al deporte. Dichas capacitaciones fueron impartidas en las siguientes fechas; 1,2,8,9,15,16,22,23 30 de Julio del 2016, dando un total de 20 horas de capacitación.

Por todo lo actuado por el señor Edwin Bladimir Quito Erazo, se ha hecho merecedor de la presente certificación.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

El interesado puede hacer uso de este documento como a bien tuviere.

Atentamente,

Dr. Carlos Díaz T

PRESIDENTE.



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito..... 1.0 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000051

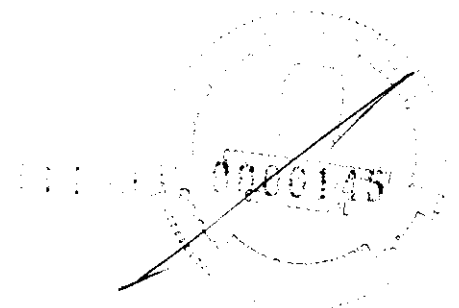
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

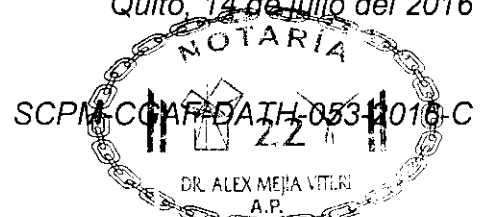
0000144

000051

EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL



Quito, 14 de julio del 2016



A petición del interesado, la Dirección de Administración de Talento Humano con base a los documentos que reposan en sus archivos:

C E R T I F I C A

Que el funcionario **Edwin Bladimir Quito Erazo**, portador de la cédula de ciudadanía N° 1718558594, **labora en la Superintendencia de Control del Poder de Mercado**; desde el **06 de julio de 2015 hasta la presente fecha**; en calidad de **Experto de Promoción de la Competencia - Servidor Público 7**; bajo la modalidad de **Contrato de Servicios Ocasionales**.

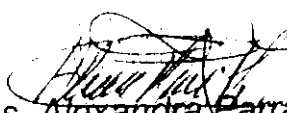
Las funciones de la **Dirección Nacional de Promoción de la Competencia**, conforme constan en el **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos**, están entre las **siguientes**:

- 1) **Conformación de comités de usuarios y capacitación de los mismos sobre la Ley Orgánica de Control del Poder de Mercado.**
- 2) **Promover la creación de observatorios académicos y ciudadanos a nivel nacional y coordinar las líneas de investigación que se llevaran a cabo con la red de observatorios de salud.**
- 3) **Planificación de asambleas productivas con los GAD's municipales, parroquiales, organizaciones sociales, campesinas, y gremios artesanales.**
- 4) **Planificación de Ferias Productivas en conjunto con el Seguro Social Campesino a nivel nacional.**
- 5) **Capacitación a los pequeños y medianos productores de la economía popular y solidaria para el uso de la plataforma SUPERTIENDA ECUADOR en la cual puedan promocionar sus productos.**
- 6) **Traducción Inglés - Español a los ponentes internacionales que participan en los congresos y seminarios organizados por la SCPM.**

000051

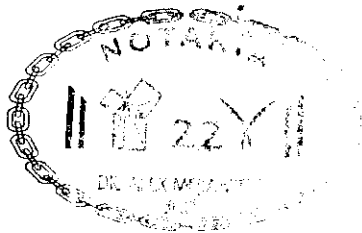
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso legal de este certificado, en lo que estime conveniente.

Atentamente,


Mgs. Alexandra Parra

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

jp ☺



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante m
Quito..... **10 AGO 2016**.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000148

000051



REPUBLIC OF ECUADOR
PERMANENT MISSION TO
THE UNITED NATIONS



Nueva York, 22 de Junio de 2015

Ref: Agradecimiento pasantía Sr. Edwin Bladimir Quito

A quien corresponda:

El Sr. Edwin Bladimir Quito, completó con éxito su pasantía en esta Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en este primer Semestre del año 2015. El Sr. Quito prestó apoyo principalmente en los trabajos relacionados con los temas de asuntos sociales y derechos humanos. Durante sus prácticas recopiló información básica de antecedentes, colaboró en la preparación de los materiales necesarios para la participación de nuestras delegaciones nacionales, prestó apoyo a funcionarios de alto nivel y jefes de delegaciones, y asistió a varias reuniones de los Órganos principales de la Naciones Unidas y sus comisiones.

En este contexto participó en el 59 período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la décimo cuarta sesión del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas, el vigésimo aniversario del Programa Mundial de Acción para los jóvenes, la octava reunión de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras. Destaco de su personalidad y rendimiento en el trabajo, la comprensión y conocimiento de habilidades técnicas y diplomáticas.

Edwin Quito representó un gran apoyo para la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, y fortaleció su experiencia en las relaciones internacionales y particularmente en el ámbito multilateral. Su preparación académica, diligencia, esfuerzo, honestidad, capacidad, profesionalismo y espíritu de cooperación ofrecen un futuro prominente a este joven talentoso, en las opciones laborales y retos que emprenda.

Atentamente,

Xavier Lasso,
Representante Permanente del Ecuador ante la ONU,
Nueva York.-

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la hoja precedente ha sido impresa del documento adjunto remitido de la dirección: mailto: eqe201@nyu.edu a mi dirección ameja@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11h52.

866 UNITED NATIONS PLAZA SUITE 516. NEW YORK, N.Y. 10017 TELF. 212 9351680/212 9351681 FAX: 212 9351835

ALEX DAVID MEJIA VITERI

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO, serialNumber=0000080142, cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.08.10 16:33:22 -05'00'

0000149

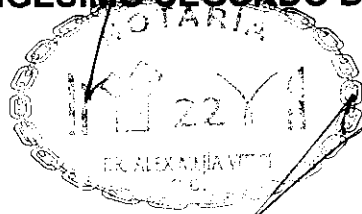


0920151802702009M

000051

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que las copias precedentes han sido impresas del documento adjunto, remitido a través del correo electrónico proveniente de: ege201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11h52., firmado y sellado en Quito a diez de agosto del año dos mil dieciséis.

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000150

CERTIFICACIÓN



23 de enero de 2015, New York

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certifico que el Sr. Edwin Bladimir Quito, realizó una pasantía no remunerada en la Oficina Comercial del Ecuador en New York a mi cargo desde el 10 de noviembre hasta el 8 de enero del 2015.

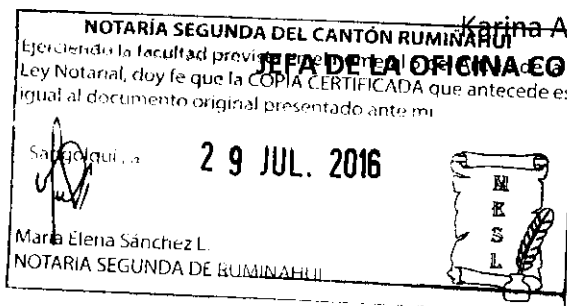
Durante el período mencionado, el Sr. Quito fue capaz de demostrar su gran sentido de responsabilidad, capacidad de organización y la voluntad de ayudar y aprender de todas las tareas encomendadas a él. El Sr. Quito estuvo a cargo de monitorear y apoyar en el desarrollo del informe de precios que el mercado mostró para la exportación de productos ecuatorianos en el mes de noviembre y diciembre del 2014.

Además de esto, el Sr. Edwin Bladimir Quito colaboró con el desarrollo y seguimiento de base de datos para el matchmaking entre importadores estadounidenses y exportadores ecuatorianos a reunirse en el Business Matchmaking Expo 360 de 2014 en la ciudad de Guayaquil.

Su dedicación, perseverancia e integridad me llevan a creer que será un gran aporte en el trabajo o carrera que decida seguir.

Atentamente,

Karina Amaluisa



JEFE DE LA OFICINA COMERCIAL DE ECUADOR



000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~000052~~

000051



MISION PERMANENTE
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Agosto 25, 2015
Nueva York, NY.

S.E. Sr. Xavier Lasso
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador
Quito, Ecuador

Estimado Ministro,

Es para mí un placer recomendar al Señor Edwin Quito, uno de los pasantes que hemos tenido en la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, a la posición que su institución está ofreciendo y cuya presencia entre nosotros significó un aporte de calidad, por su dedicación y su buena voluntad para el trabajo en equipo.

Edwin fue asignado a trabajar en los asuntos relaciones al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y trabajó asistiendo a sesiones de distintas comisiones, como la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estadística, así como al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, entre otros. Igualmente prestó asistencia en la preparación de los materiales necesarios para las delegaciones de nuestro país, incluyendo a funcionarios de alto nivel y jefes de delegación. Edwin tuvo destacada participación en reuniones con los delegados de la Misión y del país.

También colaboró activamente en las reuniones preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, como Río +20, donde asistió a uno de nuestros Vice-Ministros durante la semana de sesión y en las negociaciones del documento final.

Su personalidad y su desempeño laboral ponen de relieve su entusiasmo por el trabajo, donde exhibió un gran conocimiento sobre destrezas técnicas y diplomáticas, así como liderazgo, aspectos que nosotros evaluamos detenidamente durante el programa.

Edwin Quito, por las cualidades señaladas representa desde nuestro punto de vista una excelente opción para la posición que ofrecen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más sinceros sentimientos de consideración y estima.

Sinceramente,

Francisco Antonio Cortorreal
Embajador Representante Permanente



Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la hoja presentada ha sido impresa del documento adjunto remitido de la dirección: mailto: eqe201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11H53.

ALEX DAVID MEJIA VITERI

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO, serialNumber=000000142, cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.08.10 16:37:23 -05'00'

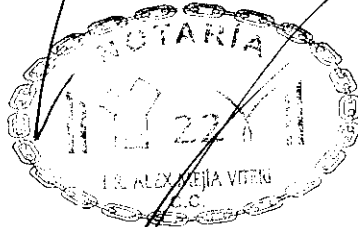
0000153



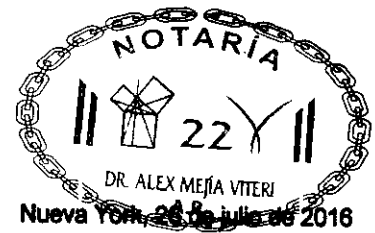
000051

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que las copias precedentes han sido impresas del documento adjunto, remitido a través del correo electrónico proveniente de: ege201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 09/08/2016 a las 11H53., firmado y sellado en Quito a diez de agosto del año dos mil dieciséis.

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



000051



A quien corresponda

Como Presidente y Co-fundador de la Organización Juventud Ecuatoriana Inc. una organización sin fines de lucro que canaliza, promueve y facilita el desarrollo intelectual de los ecuatorianos alrededor del mundo, tengo el placer de escribir esta carta de recomendación para Edwin Bladimir Quito Erazo, quien ejerció el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO desde el mes de marzo de 2012 hasta marzo del 2015.

Como director ejecutivo Edwin Bladimir Quito Erazo desempeño las siguientes funciones:

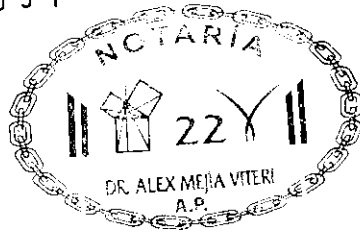
- Presidió todas las reuniones de la corporación, y todas las sesiones adicionales.
- Tuvo la autoridad para suspender o convocar una sesión.
- Fue el representante oficial de la organización en todos los asuntos de la comunidad.
- Actuó como Presidente del Consejo de Administración.
- Estableció y ejecuto un plan de talleres y seminarios para los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Trabajo con el Consejo Ejecutivo para establecer/mejorar reglas y procedimientos para cada directorio (ej. Directorio de Finanzas, Directorio de Desarrollo, etc.)
- Coordinó la ejecución del concurso de becas del Fondo Educativo Ecuatoriano.
- Coordinó la ejecución de la gala anual para el Fondo Educativo Ecuatoriano.
- Coordinó la ejecución de las iniciativas de la Organización (ej. Camavalito, Súbele el Volumen, Semana de Liderazgo, JUVE Toy Drive, etc.)
- Coordinó la ejecución de captación de fondos, donaciones, patrocinios y otros tipos de apoyo que ayuden a alcanzar los objetivos de la Organización.

Dentro de sus responsabilidades como Director Ejecutivo, las siguientes acciones:

- Proporcionó orientación estratégica, contactos y recursos valiosos para las organizaciones sin fines de lucro.
- Actuó como enlace entre el consejo de administración y el resto de la organización.
- Supervisó y proporcionó orientación estratégica a los jefes de cada departamento, incluida la comercialización, recaudación de fondos, desarrollo de programas, gestión de recursos humanos y contabilidad.

000051

ORGANIZACION
JUVENTUD ECUATORIANA



- Supervisó uno o más ejecutivos de nivel inferior.
- Dirigió el departamento de recaudación de fondos en el establecimiento de objetivos anuales de ingresos, y trabajo con los gerentes de desarrollo para establecer normas para servir JUVE.
- Asistió a una serie de eventos de recaudación de fondos.
- Dialogó directamente con los periodistas, donantes, representantes del gobierno y miembros de la comunidad.
- Actuó como enlace entre sus organizaciones y una serie de agentes externos.
- Desarrolló y mantuvo relaciones con otros líderes sin fines de lucro, trabajo personalmente con líderes en el mundo de los negocios y el gobierno, cultivando asociaciones estratégicas a largo plazo o relaciones con los donantes para aumentar la eficacia de la organización que sirve las necesidades no satisfechas.

Atentamente,

Carlos Guevara

Presidente y Co-Fundador

cguevara@juventudecuadoriana.org

Tfno. 646.456.8437

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito.....1.8...AGO...2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000051



ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA

"Canalizando, promoviendo y facilitando el desarrollo del ecuatoriano dentro y fuera del país"

Certificate of Non-For-Profit [501-(c)3:]

INTERNAL REVENUE SERVICE
P. O. BOX 2700
WASHINGTON, D.C. 20043

DEPARTMENT OF THE TREASURY

Date **MAY 30 2008**

ORGANIZATION NAME (as shown on Form 990)
ORGANIZATION TYPE
1394-01-0000-0000
REVISED 04/01/07

EMPLOYER IDENTIFICATION NUMBER (EIN)
ORGANIZATION ADDRESS (as shown on Form 990)
CITY AND STATE ZIP+4
ORGANIZATION PHONE NUMBER
ORGANIZATION FAX NUMBER
ORGANIZATION WEBSITE
ORGANIZATION CONTACT PERSON
ORGANIZATION CONTACT PHONE NUMBER
ORGANIZATION CONTACT FAX NUMBER
ORGANIZATION CONTACT EMAIL ADDRESS
ORGANIZATION CONTACT TITLE

DEAR MR. [REDACTED]:

We are pleased to inform you that your organization's application for tax exempt status, as listed in section 501(c)(3) and exempt from Federal income tax under section 513(b)(1) of the Internal Revenue Code, has been approved to provide federal charitable status to all of the States. You will be authorized to receive tax exempt status as a 501(c)(3) organization as provided in the section 501(c)(3) Code. This letter will provide you with any questions regarding your exempt status and how to best maintain your present records.

Organizations exempt under section 501(c)(3) of the Code are further classified as either public charities or private foundations. During your advance ruling period you will be treated as a public charity. Your advance ruling period begins with the effective date of your exemption and ends with a date being set by the IRS in the heading of the letter.

Shortly before the end of your advance ruling period, we will need you Form 8714, Support Schedule for Advance Ruling Period. You will have 90 days after the end of your advance ruling period to return the completed form. We will then notify you, in writing, about your public charity status.

Please see enclosed Publication 4221-PC, Compliance Guide for 501(c)(3) Public Charities, for some helpful information about your responsibilities as an exempt organization.

Letter 1045 (DO/CO)

0000157

000051

INTERNAL REVENUE SERVICE
P. O. BOX 2508
CINCINNATI, OH 45201

DEPARTMENT OF THE TREASURY

Date: **MAY 30 2008**

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA
INC
C/O ALEX PATEL
16830 VENTURA BLVD STE 360
ENCINO, CA 91436-1711

Employer Identification Number:
20-8630120
DLN:
17053232026027
Contact Person:
JOHN J KOESTER ID# 31364
Contact Telephone Number:
(877) 829-5500
Accounting Period Ending:
December 31
Public Charity Status:
170(b)(1)(A)(vi)
Form 990 Required:
Yes
Effective Date of Exemption:
March 8, 2007
Contribution Deductibility:
Yes
Advance Ruling Ending Date:
December 31, 2011
Addendum Applies:
No

Dear Applicant:

We are pleased to inform you that upon review of your application for tax exempt status we have determined that you are exempt from Federal income tax under section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code. Contributions to you are deductible under section 170 of the Code. You are also qualified to receive tax deductible bequests, devises, transfers or gifts under section 2055, 2106 or 2522 of the Code. Because this letter could help resolve any questions regarding your exempt status, you should keep it in your permanent records.

Organizations exempt under section 501(c)(3) of the Code are further classified as either public charities or private foundations. During your advance ruling period, you will be treated as a public charity. Your advance ruling period begins with the effective date of your exemption and ends with advance ruling ending date shown in the heading of the letter.

Shortly before the end of your advance ruling period, we will send you Form 8734, Support Schedule for Advance Ruling Period. You will have 90 days after the end of your advance ruling period to return the completed form. We will then notify you, in writing, about your public charity status.

Please see enclosed Publication 4221-PC, Compliance Guide for 501(c)(3) Public Charities, for some helpful information about your responsibilities as an exempt organization.

Letter 1045 (DO/CG)

000051

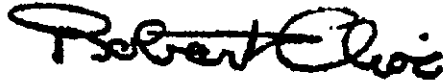
000051

-2-

ORGANIZACION JUVENTUD ECUATORIANA

We have sent a copy of this letter to your representative as indicated in your power of attorney.

Sincerely,



Robert Choi
Director, Exempt Organizations
Rulings and Agreements

Enclosures: Publication 4221-PC
Statute Extension

Letter 1045 (DO/CG)

0000158

000051

Part X Public Charity Status (Continued)

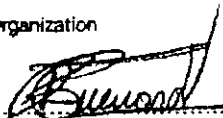
- e 509(a)(4)—an organization organized and operated exclusively for testing for public safety.
- f 509(a)(1) and 170(b)(1)(A)(iv)—an organization operated for the benefit of a college or university that is owned or operated by a governmental unit.
- g 509(a)(1) and 170(b)(1)(A)(vi)—an organization that receives a substantial part of its financial support in the form of contributions from publicly supported organizations, from a governmental unit, or from the general public.
- h 509(a)(2)—an organization that normally receives not more than one-third of its financial support from gross investment income and receives more than one-third of its financial support from contributions, membership fees, and gross receipts from activities related to its exempt functions (subject to certain exceptions).
- i A publicly supported organization, but unsure if it is described in 5g or 5h. The organization would like the IRS to decide the correct status.

6 If you checked box g, h, or i in question 5 above, you must request either an advance or a definitive ruling by selecting one of the boxes below. Refer to the instructions to determine which type of ruling you are eligible to receive.

- a **Request for Advance Ruling:** By checking this box and signing the consent, pursuant to section 6501(c)(4) of the Code you request an advance ruling and agree to extend the statute of limitations on the assessment of excise tax under section 4940 of the Code. The tax will apply only if you do not establish public support status at the end of the 5-year advance ruling period. The assessment period will be extended for the 5 advance ruling years to 8 years, 4 months, and 15 days beyond the end of the first year. You have the right to refuse or limit the extension to a mutually agreed-upon period of time or issue(s). Publication 1035, *Extending the Tax Assessment Period*, provides a more detailed explanation of your rights and the consequences of the choices you make. You may obtain Publication 1035 free of charge from the IRS web site at www.irs.gov or by calling toll-free 1-800-829-3876. Signing this consent will not deprive you of any appeal rights to which you would otherwise be entitled. If you decide not to extend the statute of limitations, you are not eligible for an advance ruling.



For Organization


 (Signature of officer, Director, Trustee, or other authorized official)

Carlos Guevara
 (Type or print name of signer)
President
 (Type or print title or authority of signer)

07/06/07
 (Date)

For IRS Use Only


 IRS Director, Exempt Organizations

MAY 30 2008
 (Date)

b **Request for Definitive Ruling:** Check this box if you have completed one tax year of at least 8 full months and you are requesting a definitive ruling. To confirm your public support status, answer line 6b(i) if you checked box g in line 5 above. Answer line 6b(ii) if you checked box h in line 5 above. If you checked box i in line 5 above, answer both lines 6b(i) and (ii).

- (i) (a) Enter 2% of line 8, column (e) on Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses.
- (b) Attach a list showing the name and amount contributed by each person, company, or organization whose gifts totaled more than the 2% amount. If the answer is "None," check this box.
- (ii) (a) For each year amounts are included on lines 1, 2, and 9 of Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, attach a list showing the name of and amount received from each disqualified person. If the answer is "None," check this box.
- (b) For each year amounts are included on line 9 of Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, attach a list showing the name of and amount received from each payer, other than a disqualified person, whose payments were more than the larger of (1) 1% of line 10, Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses, or (2) \$5,000. If the answer is "None," check this box.

7 Did you receive any unusual grants during any of the years shown on Part IX-A, Statement of Revenues and Expenses? If "Yes," attach a list including the name of the contributor, the date and amount of the grant, a brief description of the grant, and explain why it is unusual. Yes No

0000160

000051



Sangolquí, 11 de agosto de 2016


C E R T I F I C A D O

Yo, Myriam Julhem Oña Sarmiento con CI: 1711332211, representante de la escuela de idiomas LENNON SCHOOL OF ENGLISH, doy fe de que el presente certificado precede a la traducción del inglés al español de una Resolución de exención de impuestos de la ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA a favor del Señor Edwin Bladimir Quito Erazo.

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere en función de los fines académicos y profesionales que esta traducción le pueda generar.

Siendo todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Myriam Oña Sarmiento
Licenciada en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés
Registro SENESCYT 1079-2016-1671415



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

000051

P.O.BOX 2508

CINCINNATI, OH 45201

Fecha: 30 de mayo de 2008

ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA INC.

C/O ALEX PATEL

16830 VENTURA BLVD STE 360

EDCINO, CA 91436-1711

Número de identificación de empleado

20-8630120

DLN:

17053232026027

Persona de contacto

John J Koester ID. 31364

Número telefónico de contacto

(877) 829-5500

Período contable terminal

Diciembre 31

Estado Público de Caridad

170 (b) (1) (A) (vi)

Formato 990 requerido

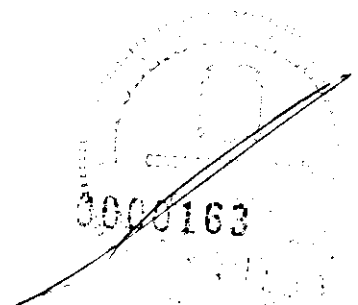
Si

Fecha de vigencia de la exención

Marzo 8 de 2007

Contribución reductible

Si



000051

Resolución anticipada a la fecha de finalización

Diciembre 31, 2011

Se aplica adenda

No

Querido solicitante:

Nos complace informarle de que tras la revisión de su solicitud de exención de impuestos se ha determinado que usted está exento de impuestos federales bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Impuestos Internos. Contribución al que son deducibles bajo la sección 170 del código. También está calificado para recibir legados de impuestos deducibles, transferencias o regalos bajo la sección 2055, 2106 o 2522 del código. Debido a que esta carta podría ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con su estado de exención, usted debe mantener en sus registros permanentes.

Organizaciones exentas bajo la sección 501 (c) (3) del código son clasificadas como organizaciones benéficas públicas o fundaciones privadas. Durante el período de resolución anticipada, usted será tratado como una entidad de caridad pública. Su período de resolución preliminar comienza con la fecha efectiva de su exención y termina con la resolución anticipada fecha indicada en el encabezamiento de la carta final.

Poco antes del final del período de resolución anticipada, se le enviará el Formulario 8734, para la ayuda del horario para el período de resoluciones anticipadas. Tendrá 90 días después del final de su período de resolución anticipada para devolver el formulario completado. A continuación, le notificará, en la escritura, sobre el estado de la caridad pública.

Por favor, vea cerrado publicación 4221-PC, guía de cumplimiento para 501 (c) (3) entidades públicas de caridad, para más ayuda sobre sus responsabilidades como una organización exenta de impuestos.

ORGANIZACIÓN JUVENTUD ECUATORIANA

Sinceramente

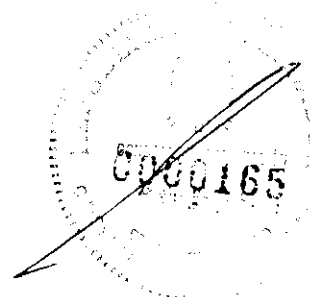
Robert Choi

Director, Organizaciones exentas reglas y acuerdos.

0000184

000051

FORMACION



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 17-07-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR, con documento de identificación número 1718558594, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR
 Número de Documento de Identificación: 1718558594
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	7028 R-15-26463
Institución de Origen	NEW YORK UNIVERSITY
Institución que Reconoce	
Título	MASTER OF SCIENCE IN GLOBAL
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2015-07-11
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	84029772
Institución de Origen	NEW JERSEY CITY UNIVERSITY
Institución que Reconoce	
Título	BACHELOR OF ARTS IN POLITICAL SCIENCE
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2016-02-23
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

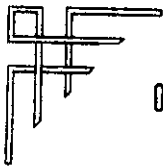
0000107

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



[Handwritten signature]
0000168

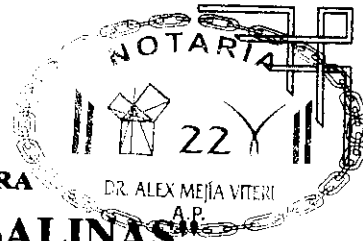


000051



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COLEGIO NACIONAL "JUAN DE SALINAS"
CONFIERE



A

QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR

EL

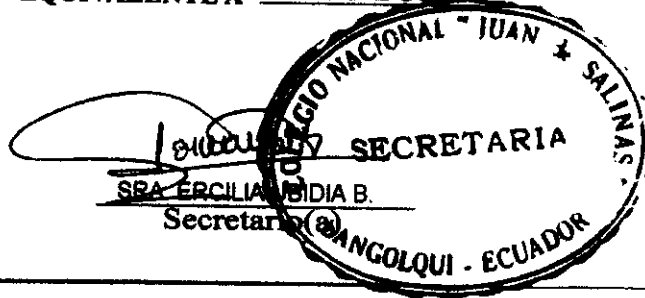
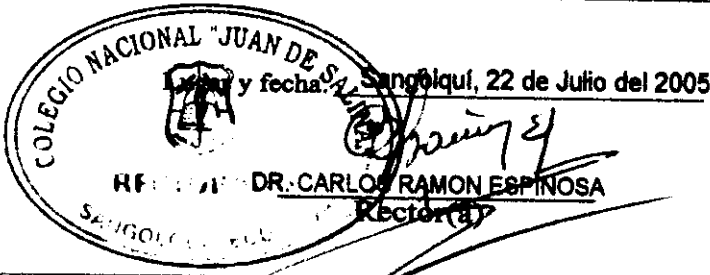
TITULO DE BACHILLER

EN: CIENCIAS

ESPECIALIDAD: SOCIALES

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

CON LA CALIFICACION DE 17 EQUIVALENTE A MUY BUENA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 174812 Pág. 01

Lugar y fecha: Quito, 15-09-2005

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA
REGIMEN ESCOLAR



Ana Luisa Fraga C.
Ana Luisa Fraga C.
JEFA DEL DPTO. DE REGIMEN
ESCOLAR Y REFRENDACION DE TITULOS (E)
LEGALIZADO

DIRECCION PROVINCIAL DE
EDUCACION DE PICHINCHA
REVISADO

MARCELO TUPIZA HEREDIA
Opr. Computación

N° 595502 04 NOV. 2005

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 11 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

VALOR: \$ 4.00
IMP. I.G.M.



0000169

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000170

000051

The Trustees of
Hudson County Community College

Upon the Recommendation of the Faculty
have conferred on

EDWIN B QUITO

the Degree of

ASSOCIATE IN ARTS

Liberal Arts

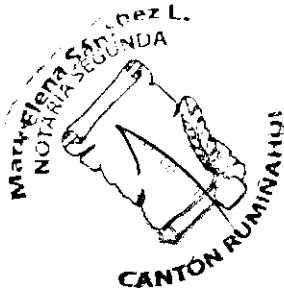
Criminal Justice

Magna Cum Laude

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la
Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es
igual al documento original presentado ante mi.

Sancionado: **29 JUL. 2016**

María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI



with all the rights and privileges thereunto pertaining.
In Witness Whereof, they have issued this Degree duly
signed and have affixed the seal of the College
this twenty seventh day of May 2010



0000171

Edwin B. Quito


Chairman, Board of Trustees

Alan Sabert

President

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO



0000172

000051



Diploma 17

COLEGIO COMUNITARIO DEL CONDADO HUDSON

LOS FIDEICOMISARIOS DEL COLEGIO COMUNITARIO DEL CONDADO HUDSON, con la recomendación de la Facultad, confieren a EDWIN QUITO el título de ASOCIADO EN ARTES:

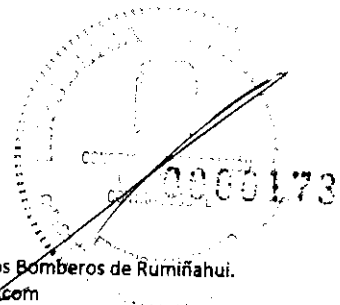
Artes Liberales

Justicia Criminal

Magua Cum Laude

Con todos los derechos y privilegios pertinentes y en fiel testimonio se genera este título para que sea firmado y otorgado el sello del Colegio este 27 de mayo de 2010.

Gobernador y Presidente de la Directiva de Fideicomisarios.

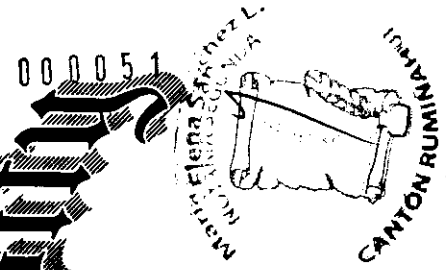


New Jersey City University



Jersey City

New Jersey



Upon the recommendation of the faculty the Board of Trustees hereby confers upon

Edwin Bladimir Quito

the degree of

Bachelor of Arts

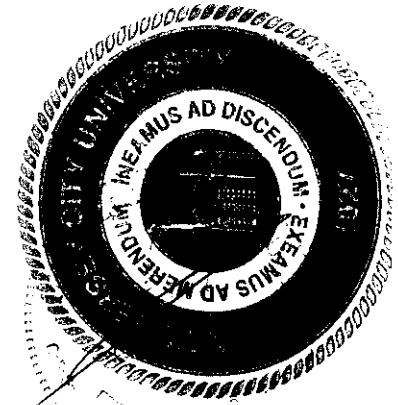
with all the rights, honors, and privileges thereto appertaining. In Witness Whereof the seal of the University and the signatures of the president and the Chairman of the Board of Trustees are hereto affixed

this fifteenth day of August, 2012.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
 Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, doy fe que el presente documento es igual al documento original presentado a mi cargo.

Sangolquí, 29 JUL. 2012

Maria Elena Sánchez L.
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI



Sue Herbeson
 President

[Signature]
 Chairman of the Board

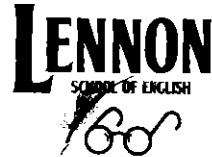
0000175

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

0000176

000051



Diploma 19

LICENCIATURA EN ARTES

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE NEW JERSEY

Con la recomendación de la Directiva de Fideicomisarios confiere el presente título de LICENCIADO EN ARTES a EDWIN BLADIMIR QUITO

Con todos los derechos, honores y privilegios pertinentes y en fiel testimonio se genera este título para que se otorgue el sello de la Universidad y las firmas del Gobernador y Presidente de la Directiva de Fideicomisarios este 15 de agosto de 2012.



0000177

The President, Professors, and Trustees of
New York University

To all persons to whom this writing may come, Greeting:

Be it known that we in recognition of the successful completion of the requisite course of study in our

School of Continuing and Professional Studies
Center for Global Affairs

by virtue of authority granted us by charter of the State of New York do confer upon

Edwin W. Quito Erazo
the degree of

Master of Science in Global Affairs

with all the rights, privileges, and immunities thereto appertaining. In witness whereof we have caused this Diploma to be signed by the duly authorized officers of the University and sealed with our corporate seal, in the City of New York, September, Two thousand fourteen.

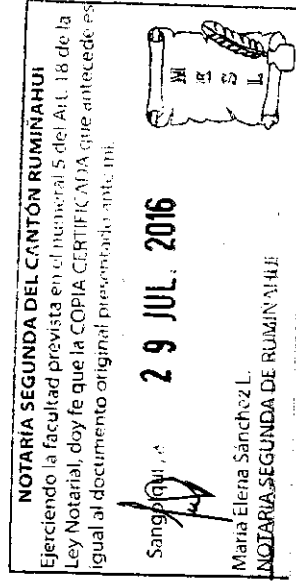
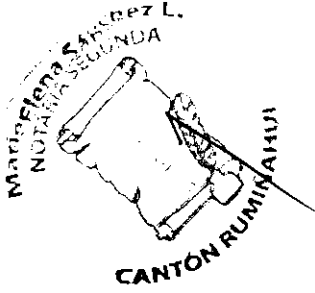
David W. McNaughtin
President

John Sexton
President

Edwin Erazo
Edwin Erazo

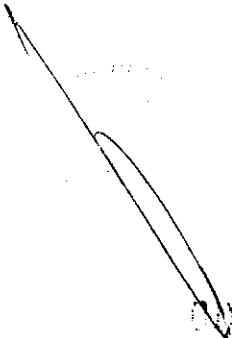
0000179

000051



000051

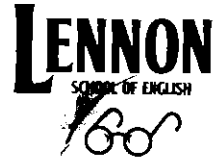
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long tail stroke, located in the bottom left corner of the page.

0000180

000051

000051



Diploma 18

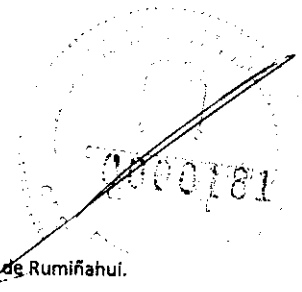
MASTER EN CIENCIAS DE ASUNTOS GLOBALES

EL PRESIDENTE, PROFESORES Y FIDEICOMISARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK:

A todas las personas que pudiesen leer el presente escrito, éste da fe de lo siguiente:

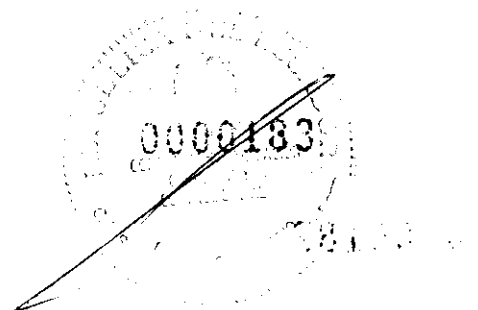
Que quede constancia de que nosotros en reconocimiento a la exitosa culminación de los requisitos del curso de estudio en nuestro CENTRO DE ESTUDIOS GLOBALES, ESCUELA DE CONTINUIDAD Y ESTUDIOS PROFESIONALES y por la Autoridad puesta en nosotros por el Estado de Nueva York, conferimos el presente título como MASTER EN CIENCIAS DE ASUNTOS GLOBALES al señor EDWIN B. QUITO ERAZO.

Con todos los derechos, privilegios e inmunidades y en testimonio de lo cual hacemos entrega de este diploma para que sea firmado por las autoridades de la Universidad y sellado con nuestro sello corporativo en la Ciudad de Nueva York, septiembre de 2014.



000051

OTROS MERITOS



000051



2 | Instituto de Fomento
al **Talento Humano**

Quito, 12 de julio de 2016

A quien le interese.

El Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH, certifica que el señor EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO, con cédula de ciudadanía número 171855859-4, que ha sido galardonado con una beca otorgada por el Comité de Becas y Ayudas Económica de la Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT (24 de septiembre, 2012), dentro del programa "universidades de excelencia" para estudiar en la Universidad de Nueva York en los Estados Unidos.

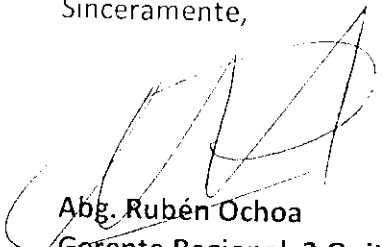
El período de financiación de la beca se inició el 28 de enero de 2013 y terminó el 12 de diciembre de 2014.

Dentro del presupuesto de los fondos de la beca se consideraron los siguientes elementos: Manutención, matrícula y colegiatura, pasaje aéreo de ida y regreso, costos de investigación y tesis y seguro de vida y seguro de salud por el valor de USD \$ 125,642 30.

Actualmente, el Sr. EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO está en la etapa de su compensación.

Sr. EDWIN BLADIMIR QUITO ERAZO puede hacer uso de este certificado para todos los trámites necesarios.

Sinceramente,


Abg. Rubén Ochoa
Gerente Regional 2 Quito
Instituto de Fomento al Talento Humano

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.

Quito.....11 AGO 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000133

000051

ESP/340
EN
BLANCO

ESP/340
EN
BLANCO

0000186

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Sanción: *[Firma]* 29 JUL. 2016

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA-SEGUNDA DE RUMINAHUI

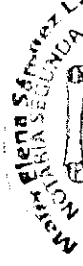
000051

Contigo ¡de ley!



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asambleísta Ximena Peña Pacheco



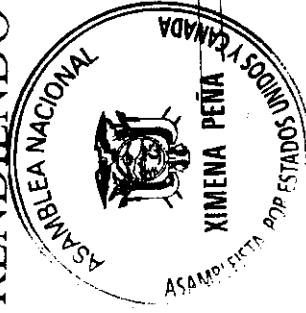
otorga el presente:



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Al Sr. Edwin Quito

Por su invaluable aporte a la comunidad migrante residente en los Estados Unidos, y su compromiso con el programa "APRENDIENDO DE MI ECUADOR", en calidad de Profesor de Cívica.



[Firma]

Ximena Peña Pacheco

Nueva York, 28 de junio de 2014

Asambleísta por la Circunscripción de Estados Unidos y Canadá



000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO

8810000



Gobierno de la República del Ecuador
Consulado General del Ecuador en New York

Wellama

Considerando:

1. Que toda persona tiene derecho a migrar.
2. Que no se identificará o considerará a ningún ser humano como ilegal cualquiera sea su condición migratoria.
3. Que es deber del Gobierno Nacional, ofrecer asistencia a las personas migrantes y sus familias, ya sean que estas residan en el país o en el exterior.
4. Que toda persona migrante y su familia, tienen derecho a recibir atención, servicio de asesoría y protección integral para que puedan ejercer sus derechos.
5. Que es obligación precautelar los derechos de las personas migrantes y sus familias, cuando por cualquier razón, hayan sido privados de su libertad en el exterior.
6. Que es obligación promover sus vínculos con el Ecuador, facilitando la reunificación familiar y estimulando el retorno voluntario.
7. Que el Gobierno Nacional, ha incorporado entre sus políticas de relacionamiento con la comunidad, una denominada Diplomacia Ciudadana, que obliga a trabajar con los connacionales y desarrollar en forma conjunta programas y proyectos sobre la base del establecimiento de necesidades.
8. Que el trabajo comunitario demanda la participación activa como una responsabilidad social de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y personas voluntarias.
9. Que el trabajo comunitario, se ha centrado en el desarrollo de tres grandes áreas de trabajo, siendo estas, Relacionamiento con la Comunidad, Programa de Información de Salud y Atención a la Persona Migrante y su Familia.

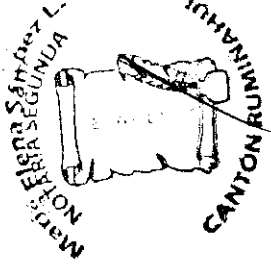
ACUERDA

Otorgar el presente reconocimiento a: BIZAMIR QUITO
por su invaluable apoyo, contribución y asistencia a la comunidad ecuatoriana durante el año 2014, especialmente a la más vulnerable, lo que le hace merecedor de nuestra gratitud y compromiso permanente de seguir fortaleciendo estos vínculos de trabajo social.

Dado en la ciudad de New York, a los 15 días del mes diciembre del 2014.

Consul General Ecuador

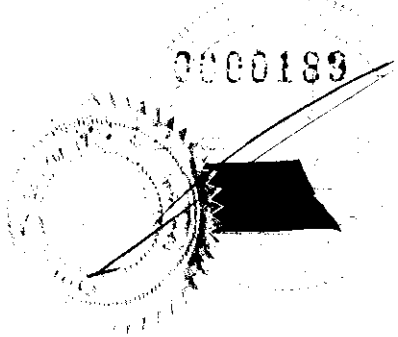
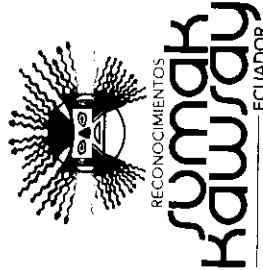
000051



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

29 JUL, 2016

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI



6810000

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0000130~~



000051

The New York City Council
Council Member Daniel Dromm

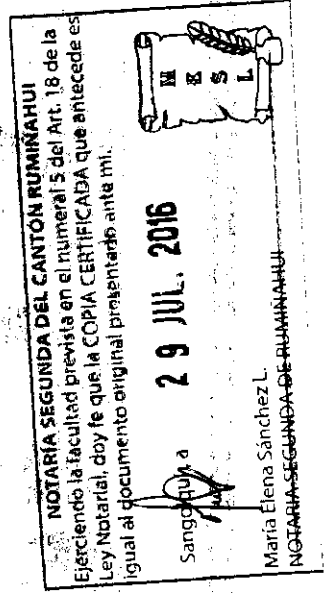
Presents this award to

Edwin Quito

For your enthusiastic involvement in the Learning from my Ecuador
(Aprendiendo de mi Ecuador) program.

June 21, 2014

Date



Daniel Dromm
25th District

1610000

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0000192~~



Diploma 10

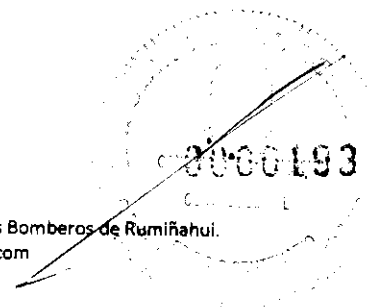
MIEMBRO DEL CONSEJO DANIEL DROMM

EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, y EL MIEMBRO DEL CONSEJO DANIEL DROMM presentan este reconocimiento a EDWIN QUITO por su entusiasta inmersión en el Programa "Aprendiendo sobre mi Ecuador"

Daniel Dromm

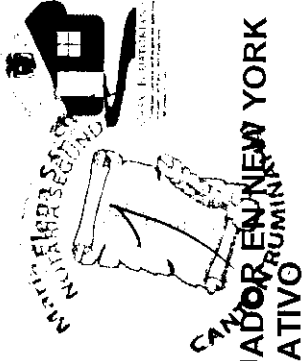
Distrito 25

21 de junio de 2014





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW YORK



LA CASA ECUATORIANA DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK
Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROGRAMA EDUCATIVO

APRENDIENDO DE MI ECUADOR

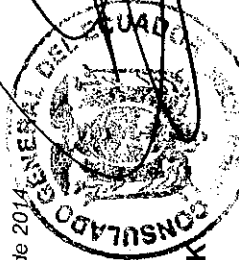
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI
Ejerciendo la facultad que le confiere la Ley Notarial, doy fe que la COPIA FIELICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

29 JUL. 2016
Edwin Quito
Sangoiqui
Maria Elejira Sanchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI

DOCENTE VOLUNTARIO

Por su aporte profesional y tiempo brindado durante el desarrollo del Programa Aprendiendo de Mi Ecuador, llevado a cabo del 5 de abril al 28 de Junio de 2014; para que nuestros niños y niñas que viven en los Estados Unidos, no olviden sus raíces, costumbres y cultura, lo que demuestra su inmenso amor por la patria y la responsabilidad social con la comunidad, acción digna de elogio y consideración.

Firmado en la ciudad de New York, a los 28 días del mes de junio de 2014.
Jorge López Amaya
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Gonzalo Lima G.
REPRESENTANTE CASA ECUATORIANA NY
SECRETARIO DE LA JUNTA



000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO

0000196



000051

OFFICE OF COOPERATIVE EDUCATION

*The Department of Academic Career Planning and Placement
The Frank L. Capone Career Center*

Salutes

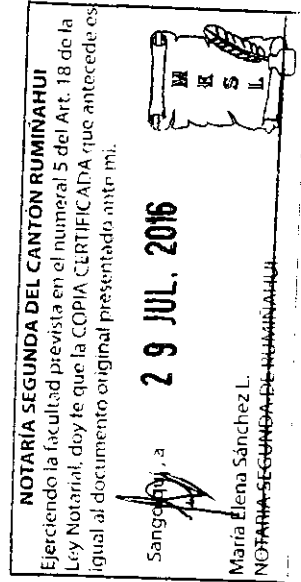
Edwin Quito

In Recognition of Your Achievement
2011 – 2012

0000137

Jennifer Jones
Dr. Jennifer Jones

Director of Academic Career Planning & Placement



000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

0000198

000051



Diploma 12

OFICINA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NEW JERSEY

OFICINA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NEW JERSEY

El Departamento de Planeación Académica de Carreras y Ubicación del Centro de Carreras Frank I. Capone; saluda a EDWIN QUITO en reconocimiento a sus logros 2011-2012.

Dr. Jennifer Jones

Directora

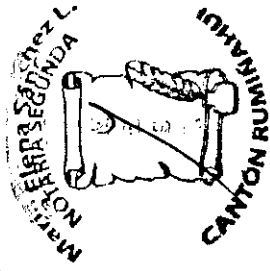
Departamento de Planeación Académica de Carreras y Ubicación



0000199

Who's Who Among Students in American Universities & Colleges

000051



This is to certify that

EDWIN QUITO

has been elected to

**Who's Who Among Students in
American Universities & Colleges**

in recognition of outstanding merit and accomplishment as a student at

NEW JERSEY CITY UNIVERSITY



NOTARIA SEGUNDA DEL CAMPO DE RUMANIA, UJI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.
Sangolquí, **29 JUL. 2016**
Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMANIA, UJI

[Signature]

Janet Latoy
Director

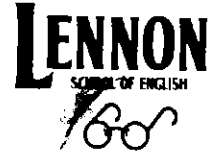
0000201

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

0000202

000051



Diploma 8

QUIEN ES QUIEN ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES Y COLEGIOS AMERICANOS

QUIEN ES QUIEN ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES Y
COLEGIOS AMERICANOS

Por medio de la presente certificamos que EDWIN QUITO ha sido elegido para "Quien es quien entre los estudiantes de las universidades y colegios americanos" en reconocimiento a su excepcional mérito y a sus logros como estudiante de la Universidad de la Ciudad de New Jersey en 2012.





NJCU
STUDENT GOVERNMENT ORGANIZATION

Presented to

Edwin Quite



*For all of your tireless support and
absolute dedication to our organization.*

We truly appreciate your effort.

Continue to be encouraged.



Michael L. Faivush

Michael L. Faivush
President

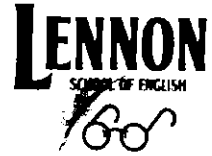
April 30, 2012

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

0000208

000051



Diploma 7

NJCU

NJCU

ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO ESTUDIANTIL

Presenta a EDWIN QUITO

Por todo su incansable soporte y su absoluta dedicación a la Organización.
Realmente apreciamos su esfuerzo. Siga motivado.

Michael L. Faivush

Presidente

30 de abril de 2012



0000207

**NEW JERSEY
CITY UNIVERSITY**

2039 Kennedy Boulevard, Jersey City, New Jersey 07305-1597 • www.njcu.edu

Office of the Dean of Students
Michael B. Gilligan Student Union, Room 127
T: (201) 200-3525
F: (201) 200-3583

000051

April 12, 2012

Edwin Quito
6207 Palisade Avenue
West New York, NJ 07093



Dear Edwin,

There is a student who was committed to excellence, academically and professionally, during the past academic year. In addition to those standards of excellence, this student is a leader, who engages in community service projects, belongs to a club or organization, is an active member of an athletic team and/or serves the university community as a member of a committee, program or project. This individual is dynamic, intelligent, engaged, determined, a visionary and a model student; *this individual is YOU*

I am pleased to inform you that you have been recommended as a **2012 University Achiever!**

This honor reflects your academic achievement, participation in extracurricular activities and/or service organizations and has the endorsement of faculty and/or staff.

The Office of the Dean of Students is planning a reception to honor all recipients of University Achiever's awards on **Wednesday, May 2, 2012**. It will be held from **4 p.m. until 6 p.m.** in the **Gilligan Student Union Building Multipurpose Room B**. Award recipients should arrive no later than 3:30 p.m. At this time, you will join a prestigious gathering of your peers, as well as the staff and faculty, to celebrate the success that you have achieved during this past academic year.

The attire for this event is business casual. Please RSVP no later than April 25, 2012.

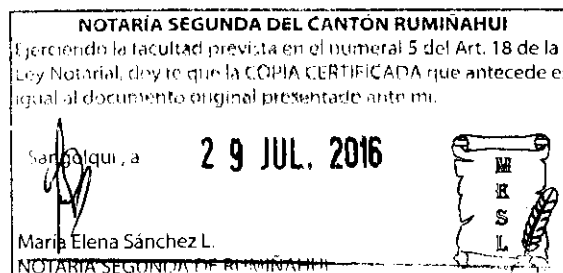
You may contact Ms. Desiree Clayton in the Office of the Dean of Students by calling 201-200-3525 to confirm your attendance.

I am proud of your achievements and look forward to your participation. ***Congratulations!***

Sincerely,

Lyn Hamlin

Dr. Lyn Hamlin
Dean of Students



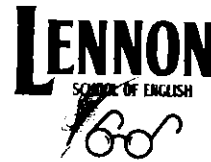
0000209

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

~~0000210~~

000051



Carta 15

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE NEW JERSEY

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE NEW JERSEY

12 de abril de 2012

Edwin Quito

6207 Palidase Avenue

West New York, NJ 07093

Querido Edwin,

Hay un estudiante que estuvo comprometido con la excelencia académica y profesionalmente, durante todo el pasado año académico. Adicionalmente a esos estándares de excelencia, este estudiante es un líder, que se compromete en proyectos de servicio a la comunidad, que pertenece a un club u organización, que es un miembro activo de un equipo atlético o que sirve a la comunidad universitaria como miembro de una directiva, programa o proyecto. Este individuo es dinámico, inteligente, comprometido, determinado y visionario y un modelo de estudiante; este estudiante eres TÚ.

Me es muy grato informarte que tú has sido recomendado como 2012 UNIVERSITY ACHIVER (el cumplidor de la universidad 2012)



0000211

000051



Este honor refleja tus logros académicos, tu participación en actividades extracurriculares y tu servicio a las organizaciones y cuenta con la aprobación de la facultad y el personal.

La oficina del Decano de estudiantes está planificando una recepción de honor para todos quienes reciben los premios de UNIVERSITY ACHIVER, misma que tendrá lugar el miércoles 2 de mayo de 2012. La ceremonia se llevará a cabo de 4 a 6 pm en el salón multiuso B del edificio Gillian Student Union. Quienes reciben los premios deben llegar antes de las 3h30 pm. En ese momento Usted se reunirá con el prestigioso grupo selecto como con los miembros del personal y facultad para celebrar el éxito por Usted alcanzado durante el pasado año académico.

El atuendo para esta ocasión es casual. Por favor, confirme su asistencia antes del 25 de abril de 2012, para el efecto, puede contactar a la Sra. Desiree Clayton en la oficina del Decano de estudiantes llamando al 201-200-3525.

Estoy muy orgullosos de sus logros y espero contar con su presencia. ¡Felicitaciones!!!

Sinceramente,

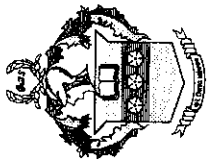


Lyn Hamlin

Decano de Estudiantes

0000213

RECEIVED
JUL 26 2008



This is to Certify That
Edwin Vladimir Quito
has complied with all the requirements for,
and has been inducted into

Phi Theta Kappa
International Honor Society
of the
Two-Year College

In witness of which we have caused the great seal of this Society to be
hereto affixed and inscribed our signatures.

Theodore Lai
Chapter Advisor

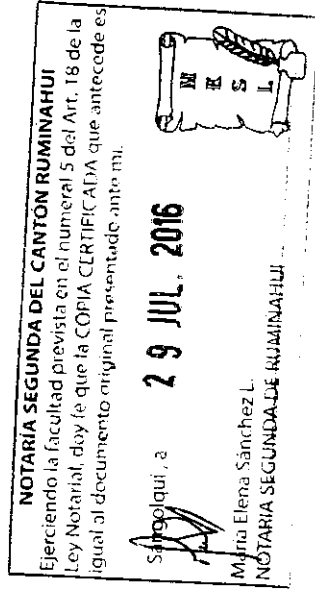
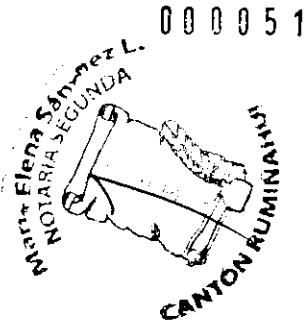
[Signature]
Executive Director

Beta Alpha Phi
Chapter

June 26, 2008

Chapter

Date



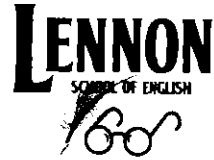
0000215

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

0000216

000051



Diploma 16

THI THETA KAPPA

THI THETA KAPPA

Por medio de la presente, certificamos que EDWIN BLADIMIR QUITO ha completado todos los requisitos y ha sido iniciado en THI THETA KAPPA, Sociedad de Honor Internacional del THRO-YEAR COLLEGE, en testimonio de lo cual hemos generado el gran sello de esta sociedad para que sea fijado al presente e inscrito con nuestras firmas.

Theodore Lai – Advisor

Beta Alpha Thi – Director Ejecutivo

26 de junio de 2008.



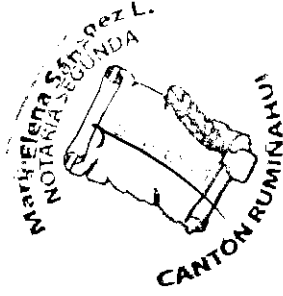
0000217

HUDSON COUNTY COMMUNITY COLLEGE

000051

THIS CERTIFIES THAT

Edwin B. Quito



HA BEEN PLACED ON THE
DEAN'S LIST
Spring 2010

COPIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
 de la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de
 la Constitución y fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es
 una copia fiel del documento original presentado ante mí

29 JUL. 2016

M E S L

Maria Elena Sanchez L.
 NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI

FOR OUTSTANDING ACADEMIC PERFORMANCE

Abigail A. Johnson

Abigail Douglas-Johnson, Ed.D.
Vice President for Academic Affairs

Glen Gabert

Glen Gabert, Ph.D.
President

0000219

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO

0000220

000051



Diploma 13

EL COLEGIO COMUNITARIO DEL CONDADO DE HUDSON 2010

EL COLEGIO COMUNITARIO DEL CONDADO DE HUDSON certifica que, EDWIN B. QUITO ha sido ubicado en la LISTA DEAN de la primavera 2010 por su excepcional desempeño.

Abegail Douglas-Johnson Ph.D – Vicepresidenta de Asuntos Académicos

Glen Gabert Ph.D - President



0000221

HUDSON COUNTY COMMUNITY COLLEGE

THIS CERTIFIES THAT

Edwin B. Quito

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI
Habiendo la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 149 de la Constitución de la República del Ecuador, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es fiel y verdadera copia del original presentado ante mí.
Sancti Spiritu, a 29 JUL. 2016
María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI

DEAN'S LIST Fall 2009

FOR OUTSTANDING ACADEMIC PERFORMANCE

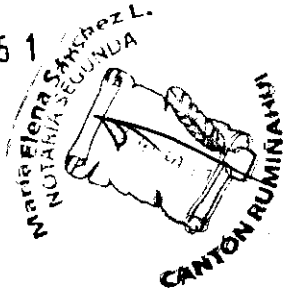
Reginald A. Johnson

Reginald Douglas-Johnson, Ed.D.
Vice President for Academic Affairs

Glen Gabert

Glen Gabert, Ph.D.
President

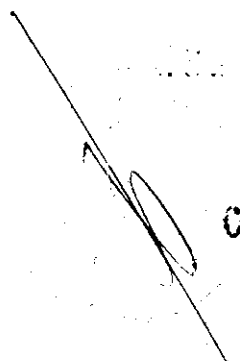
000051

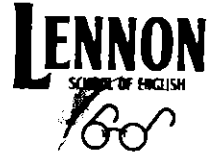


0000223

000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO


0000221



000051

Diploma 14

EL COLEGIO COMUNITARIO DEL CONDADO DE HUDSON 2009

EL COLEGIO COMUNITARIO DEL CONDADO DE HUDSON certifica que, EDWIN B. QUITO ha sido ubicado en la LISTA DEAN del otoño 2009 por su excepcional desempeño.

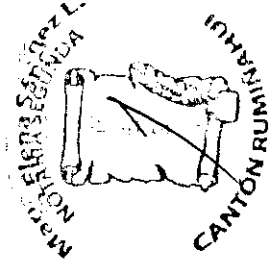
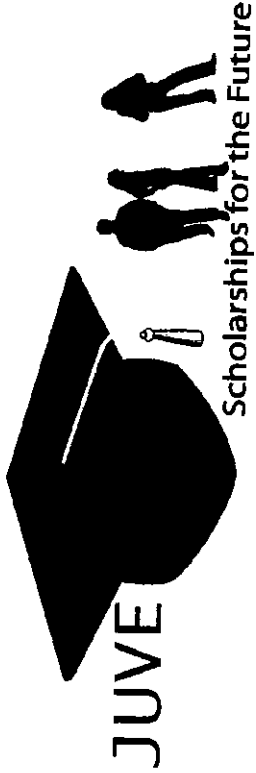
Abegail Douglas-Johnson Ph.D – Vicepresidenta de Asuntos Académicos

Glen Gabert Ph.D – President



000225

000051



Certificate of Scholarship

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.

Sangolquí a **29 JUL. 2016**

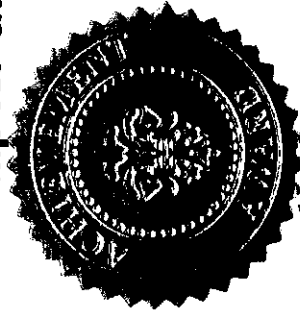
Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DEL RUMIÑAHUI

This is to certify that

Edwin Quito

Having excelled in all aspects is hereby selected to receive the

JUVE Scholarship for the Future



New York, August 27, 2009

Marena Gutierrez
Marena Gutierrez
President

Carlos Guevara
Carlos Guevara
Gala Director

0000227

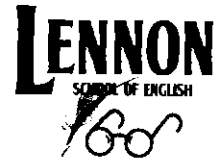
000051

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
HOJA EN BLANCO



0000228

000051



Diploma 20

JUVE – BECAS PARA EL FUTURO

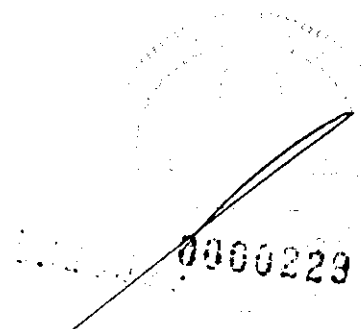
JUVE – BECAS PARA EL FUTURO

Certifica que EDWIN QUITO habiendo alcanzado con excelencia todos los requisitos ha sido seleccionado para recibir la BECA JUVE PARA EL FUTURO.

Morena Gutierrez – Presidenta

Carlos Guevara - Director

En la Ciudad de Nueva York el 27 de agosto de 2009



000051

**INVESTIGACIONES,
ENSAYOS Y/O
ARTICULOS
PUBLICADOS**



000051



2415 Queens Plaza N, long island city, NY Julio 27, 2016

A quien interese:

En mi calidad de Directora de la Biblioteca Nela Martínez en la ciudad de New York, tengo a bien extender el presente certificado a nombre del Msc, Edwin Bladimir Quito Erazo una persona dispuesta a servir a la comunidad migrante en los Estados Unidos de Norte América, además de ser una persona visionaria y con un alto compromiso de servir a su comunidad. Certifico que el Msc. Edwin Quito realizó la entrega voluntaria de su investigación titulada " Los Migrantes Ecuatorianos como un Recurso de Inversión y Capital Humano" La cual puede ser encontrada en la Biblioteca Nela Martínez y la Biblioteca de la Universidad de New York. Esto ha contribuido para el análisis de la participación migratoria dentro de las políticas públicas en el Ecuador y el efecto de las mismas para los migrantes en el exterior. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente

Mariela Rea Directora



Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la hoja precedente ha sido impresa del documento adjunto remitido de la dirección: eqe201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 10/08/2016 a las 14h36.

**ALEX DAVID MEJIA
VITERI**

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, ou=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080142, c=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2016.08.10 16:49:12 -05'00'

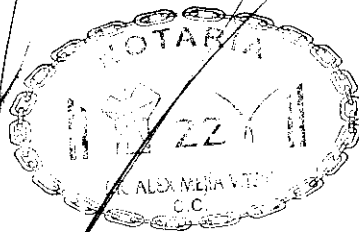
0000233



000051

Conforme al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que las copias precedentes han sido impresas del documento adjunto, remitido a través del correo electrónico proveniente de: ege201@nyu.edu a mi dirección amejia@notaria22quito.com con fecha 10/08/2016 a las 14h36, firmado y sellado en Quito a diez de agosto del año dos mil dieciséis.

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



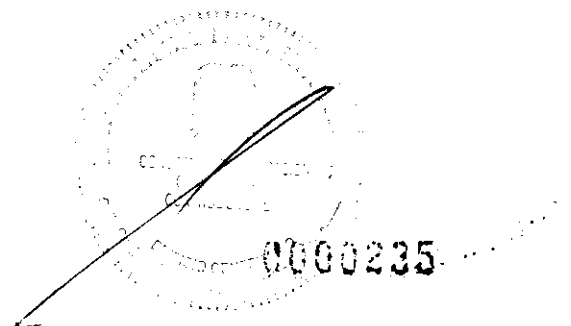
0000234

000051

Ecuadorian Migrants as Sources of Investment and Human Capital

A thesis submitted to the Center for Global Affairs at New York University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Science in Global Affairs

Edwin B. Quito
Concentration: International Relations
Thesis Advisor: Professor Patricio Navia
New York, NY
August 2014



Acknowledgements

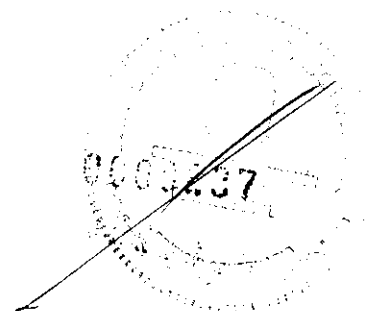
First, I would like to express my especial thanks and appreciation to my parents Rosa and Manuel who are my motivation; my two sisters Jenny and Tania for their patience during this process and my brother Fernando for being always there supporting me and helping me with the interviews. They have always been there pushing me to continue achieving my goals. They have motivated me to succeed in school and never give up.

Second, I would like to express my deepest appreciation to my advisor Patricio Navia, for his knowledge, assistance, and guidance not only in the thesis process, but also during this two year program. I have learned so much from him that without his knowledge and guidance, this thesis would not have been possible.

I would also like to give a special thanks to a wonderful friend Tommy Fernandez for his time spent during my research process as well as the editing.

Next, I would like to give a special thanks to all my friends, classmates, and coworkers who are always willing to support me in any projects.

Finally, I would like to thanks Juventud Ecuatoriana Inc. for such a great opportunity to join them and contribute to the migrant community.



000051

Definition of Terms

SENESCYT - National Secretary of Higher Education, Science Technology and Innovation

BCE - Ecuador's Central Bank

IDB - Inter-American Development Bank

IMF - International Monetary Fund

CONAIE - Confederation of Indigenous Nationalities of Ecuador

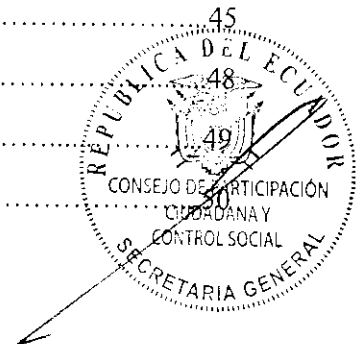
SENAMI - National Secretariat of the migrant

IESS - Social Security National Institute

000051

Table of Contents

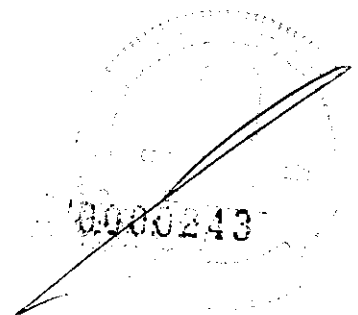
Acknowledgments.....	2
Definition of Terms.....	3
Table of Content.....	4
Introduction.....	6
<i>Research Question</i>	7
Ecuador: Political History	
Since the 1980's.....	7
Ecuador's Context	16
<i>Migration Causes</i>	21
Cases.....	24
<i>Remittances Effects</i>	28
Analysis.....	34
Intention.....	35
Plan Bienvenidos a Casa	
(Welcome HomeProject).....	37
Plan Retorno (Return Plan)	37
<i>Comparative Analysis</i>	40
El Plan de Tierras (The Land Plan)	44
SENESCYT Scholarship Program	45
Teachers Return Plan	48
Vivir Ecuador/ All you need is Ecuador Plan	49
Ecuador Healthy Plan	50



0000241

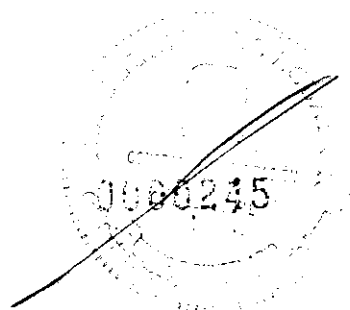
000051

Voluntary Social Security.....52
Vote Abroad.....53
Effects.....55
Success and Shortcomings.....56
Recommendations.....61
Conclusion63
Bibliography.....65



000051

ACCIONES AFIRMATIVAS





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Unidad de Integración de Migrantes Retornados

000051


NOTARIAL
 Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
 No MREM-CZ9-UIMR-2016-C-0018
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 A.P.
 5 de Agosto de 2016

CERTIFICACIÓN DE PERSONA MIGRANTE

El/La señor(a) QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR con cédula de ciudadanía 1718558594, se ha presentado ante el Viceministerio de Movilidad Humana y manifiesta que migró hacia ESTADOS UNIDOS AMERICA en Diciembre de 2005, retornando al país el 17 de Junio de 2015, cuya fecha de la última entrada se registra en el certificado de Movimiento Migratorio obtenido el 29 de Julio de 2016, emitido por la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior con el número 134032.

Con base en la documentación analizada y revisada en el siguiente caso, el Viceministerio de Movilidad Humana, de conformidad con el Decreto Ejecutivo presidencial Nro. 20, publicado en el Registro Oficial Nro. 22, de Martes 25 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido en el ART. 1, el cual versa lo siguiente: " Transfórmese la Secretaría Nacional de Migrante en Viceministerio de Movilidad Humana e incorpórese en la estructura administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, con todas las competencias, responsabilidades, atribuciones, programas, proyectos, recursos y delegaciones que le correspondían hasta antes de la expedición de este Decreto Ejecutivo"; y en tal virtud el Viceministerio de Movilidad Humana, certifica el estatus de migrante a QUITO ERAZO EDWIN BLADIMIR para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.


 CRUZ PAREDES JOSÉ OSWALDO
 Coordinador(a) Zonal 9 - Quito D. M.
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito.....18 AGO 2016.

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Elaborado por: SALVADOR LUDEÑA CÉSAR AUGUSTO

Av. 10 de Agosto y Carrón
 Edificio Solis Mezzanine
 Telf. (02)2993200 Ext. 12261
 www.cancilleria.gob.ec

0000247

000051

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000248